



DIAGNÓSTICO DE GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL 2024

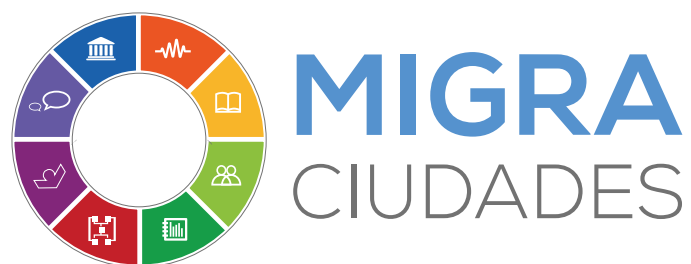
MUNICIPIO DE CÓRDOBA
BUENOS AIRES ■ ARGENTINA



MIGRA
CIUDADES



OIM
ONU MIGRACIÓN



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a las personas migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de las personas migrantes.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones
Av. Santa Fe 1460 - Piso 5
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina
Tel: 48133330 / 48164596
Correo electrónico: iomcofargentina@iom.int
Internet: www.argentina.iom.int/co/

Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO (CC BY-NC-ND 3.0 IGO). *Si desea más información, consulte los derechos de autor y las condiciones de utilización.

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>

CRÉDITOS

Organización internacional para las migraciones (OIM)

Oficina País para Argentina

Alejandro Guidi, Jefe de Misión

Autora

Julieta Nicolao

Revisión de contenidos

Jorge Llaguno

Natalia Perez Riveros

Juan Schneider

Valeria Innocente

Diseño de tapa e interiores

Florencia Zamorano

Stefanía Felino



ÍNDICE

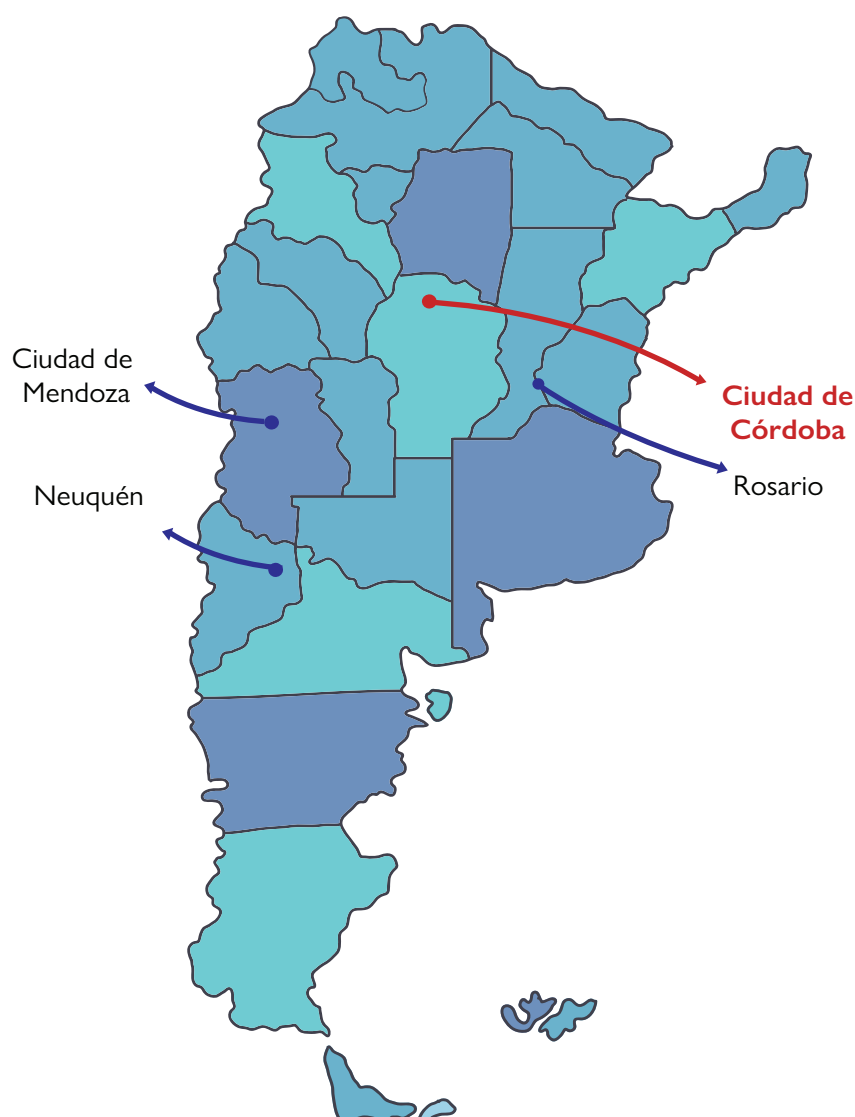
Introducción	4
Contextos	11
Descripción de la ciudad y perfil migratorio	12
Contexto normativo e institucional de la gobernanza migratoria local	21
Diagnóstico de la gobernanza migratoria local de la ciudad de Córdoba	21
Acceso a la salud	22
Acceso a la educación	26
Participación política, social y cultural	29
Asistencia y protección social	34
Integración de personas migrantes	40
Capacidades y recursos institucionales	43
Alianzas duraderas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas	47
Velar por una migración segura, ordenada y regular	52
Conclusiones	54
Bibliografía consultada	57

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta un diagnóstico de la gobernanza migratoria local del municipio de Córdoba (Córdoba, Argentina), elaborado en el marco de su participación en la segunda edición del proyecto MigraCiudades Argentina (2024), desarrollado e implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM-ONU Migración).

Este proyecto tiene el objetivo de contribuir a mejorar las capacidades de los gobiernos municipales para la gobernanza migratoria a nivel local. Apunta a abordar la forma en que los gobiernos locales gestionan la migración mediante el establecimiento de un proceso de certificación que incluye el análisis de las capacidades locales para la gobernanza migratoria, capacitaciones para las personas funcionarias, priorización de políticas públicas y diseño de planes de acción con sus respectivos mecanismos de monitoreo.

En 2024 fueron convocadas cuatro ciudades para participar del proceso: Rosario, Mendoza, Córdoba y Neuquén.





El proyecto está integrado por 5 fases:

FASE 1: CAPACITACIÓN

La primera fase está abocada a una capacitación destinada a funcionarios/as e integrantes de equipos técnicos del municipio. Este curso denominado “Migraciudades Argentina: mejorando la gobernanza local de la migración”, es de carácter virtual, autoadministrado, asincrónico, y se encuentra alojado en el sitio web de MigraCiudades Argentina. A lo largo de cuatro módulos se promueve un abordaje de las migraciones internacionales desde la perspectiva de los gobiernos locales, brindando herramientas de gestión pública para promover la inclusión de las personas migrantes en las comunidades locales, así como garantizar el acceso a derechos y servicios públicos¹.

FASE 2: EVALUACIÓN

La segunda fase del proceso de certificación consiste en la evaluación de la gobernanza migratoria de la ciudad. Cada municipio, con el apoyo técnico de la OIM, realiza un análisis de las políticas públicas locales en materia migratoria en base a los indicadores de MigraCiudades² con el fin de detectar fortalezas y áreas de mejora. Para ello se utiliza una herramienta de evaluación que incluye un formulario de recolección de información, entrevistas con actores clave del municipio y revisión de fuentes secundarias.

FASE 3: DIAGNÓSTICO

La tercera fase consta de la realización de un workshop diagnóstico en el que se presentan los hallazgos de la aplicación de la herramienta de evaluación sobre la gobernanza migratoria local realizado en la fase anterior. A través de una dinámica de trabajo grupal con los equipos municipales se validan estos resultados y se consolida un diagnóstico que identifica las buenas prácticas, iniciativas a profundizar y áreas a mejorar en cada dimensión de análisis. Los resultados de esta actividad se toman como insumos para redactar el reporte de evaluación.

1 En la ciudad de Córdoba realizaron y culminaron el curso 20 agentes municipales.

2 Se describe y desarrolla en el punto 2.

FASE 4: PRIORIZACIÓN

Una vez finalizado el reporte de evaluación, los municipios con la asistencia técnica de OIM trabajan con insumos que sirven para ordenar prioridades y establecer acciones concretas para la mejora de la gobernanza migratoria local. A través de una herramienta de priorización, diseñan y priorizan las acciones, programas, políticas dentro de las áreas a fortalecer, delineando así un Plan de Acción. Luego se realiza un “Workshop de planeamiento estratégico” con cada municipio para validar dicho plan y recibir recomendaciones para su consolidación.

FASE 5: CERTIFICACIÓN

Una vez finalizada la fase cuarta y validado el Plan de Acción, se da por finalizado el proceso de certificación de capacidades para la mejora de la gobernanza migratoria local. Los municipios que cumplimentan todas las fases reciben un sello de certificación por parte de OIM – ONU Migración. Vale aclarar que esta certificación no constituye un indicador de calidad de las políticas o planes de acción elegidos para implementar en cada ciudad, sino que representa un reconocimiento para los gobiernos locales que transitaron y culminaron un proceso de fortalecimiento de sus capacidades para mejorar la gobernanza migratoria local.

METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PERFIL DE LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL

Este diagnóstico fue construido entre el municipio de Córdoba y la OIM en el marco de las fases 2 y 3 del programa, y se ocupa de recoger iniciativas con las que cuenta el municipio para el abordaje de la migración, identificando buenas prácticas, así como también áreas con potencial de mejora.

MigraCiudades Argentina se estructura en torno a ocho dimensiones que abarcan la gobernanza migratoria local, y que tienen por objetivo el abordaje holístico e integral de los procesos migratorios, poniendo el foco en el acceso a derechos y el desarrollo pleno de los planes de vida de las personas migrantes en las ciudades de acogida:



ACCESO A LA SALUD



ACCESO A LA EDUCACIÓN



**ACCESO A LA PARTICIPACIÓN
POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL**



**ACCESO A LA ASISTENCIA Y
PROTECCIÓN SOCIAL**



**INTEGRACIÓN DE PERSONAS
MIGRANTES**



**CAPACIDADES Y RECURSOS
INSTITUCIONALES**



**ALIANZAS DURADERAS PARA ABORDAR EL
DESAFÍO DE LA MIGRACIÓN**



**VELAR POR UNA MIGRACIÓN SEGURA,
ORDENADA Y REGULAR**

Con base en esta estructura, derivada de la matriz de indicadores de MigraCiudades Argentina, se administró un formulario que completó el equipo municipal de esta ciudad durante el mes de agosto-septiembre de 2024.

El instrumento, compuesto por 32 indicadores, 64 subindicadores y 111 interrogantes, tiene el fin de consolidar una autoevaluación que permite al equipo municipal identificar su situación presente en materia de gobernanza migratoria. Ese ejercicio se complementó con entrevistas a funcionarias municipales³ que se realizaron en octubre y con la consulta de un amplio corpus de fuentes oficiales (ordenanzas, documentos y balances de gestión de distintas áreas municipales) y otras fuentes secundarias (estudios e informes técnicos, prensa local), que sustentaron la construcción del presente diagnóstico, permitiendo identificar fortalezas y áreas con potencial de mejora en las ocho dimensiones de la gobernanza migratoria local.

Dichos hallazgos fueron validados en el taller de diagnóstico realizado el 21 de octubre de 2024, del cual participaron 27 agentes públicos municipales (entre funcionarios/as e integrantes de equipos técnicos).



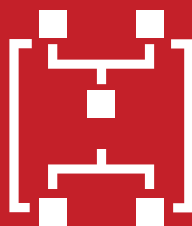
Imágenes del taller diagnóstico realizado en la ciudad de Córdoba, con participación del funcionariado municipal, 21 de octubre de 2024.

3 Las personas entrevistadas se desempeñan en el Centro de Atención a Personas Migrantes y Refugiadas (CAPEM); y de la Dirección de Relaciones Multilaterales y Mercociudades de la municipalidad de Córdoba.



Imágenes del taller diagnóstico realizado en la ciudad de Córdoba, con participación del funcionariado municipal, 21 de octubre de 2024.





CONTEXTOS



DESCRIPCIÓN DE LA CIUDAD Y PERFIL MIGRATORIO

Con una superficie de 576 km², la ciudad de Córdoba Capital forma parte de la provincia homónima, ubicada en el centro del país, y limita al norte con Guiñazú, Juárez Celman y Villa Allende, al oeste con La Calera y Malagueño, al sur con Bouwer y Toledo, al este con Villa Esquiú, Colonia Tirolesa, Malvinas Argentinas

Es reconocida como la segunda ciudad más importante del país en términos demográficos y económicos. En 2019, el Producto Bruto Geográfico (PBG) de la ciudad representó aproximadamente un tercio del PBG de la provincia y un 3,4% del Producto Bruto Interno (PBI) de Argentina (Feole et al., 2023). Este peso económico se encuentra asociado a un perfil productivo local dominado por los sectores alimenticio y metalmecánico, que, de acuerdo con la Bolsa de Comercio de Córdoba, abarcan cerca del 60% de la actividad industrial local. Además, la industria química ha experimentado un notable crecimiento, diversificando la producción hacia la fabricación de sustancias y productos químicos (Bolsa de Comercio de Córdoba - Fundación ECOSUR (s/f).

Si bien el sector primario en la ciudad tiene un peso porcentual reducido con respecto a la provincia homónima, es de destacar la producción frutihortícola intensiva que se desarrolla en la periferia de la ciudad, dentro del departamento capital, donde el trabajo de personas migrantes es rasgo característico. Las actividades pecuarias y los cultivos extensivos tienen un impacto menor debido a la limitada disponibilidad de espacio. Sin embargo, este sector sigue constituyendo un componente relevante para la economía local (Bolsa de Comercio de Córdoba). Paralelamente, la ciudad complementa su estructura productiva moderna con un valioso patrimonio cultural e histórico que impulsa su atractivo turístico, consolidándose como un importante polo cultural y económico a nivel nacional.

Una característica distintiva de Córdoba Capital es que es sede de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), la universidad de gestión pública más antigua del país, fundada en el año 1613, -previo al inicio de la vida independiente de la Argentina-. De hecho, durante dos siglos fue la única Universidad del país. Actualmente, la UNC tiene una población estudiantil de cientos de miles de estudiantes, en sus 15 facultades, y una oferta de 346 carreras de grado y posgrado (Universidad Nacional de Córdoba, 2024). Además de los servicios educativos, en esta ciudad también está emplazada la administración pública provincial, dado su condición de ciudad capital.

El municipio de Córdoba ha desempeñado históricamente un rol significativo como destino de movilidad poblacional interna y externa. A fines del siglo XIX y principios del XX, la ciudad comenzó a recibir un flujo considerable de inmigrantes europeos, principalmente italianos y españoles, atraídos por las oportunidades de progreso que ofrecía una ciudad en expansión. En este contexto, Córdoba, al igual que otros importantes centros urbanos como Rosario y Buenos Aires, se consolidaron como un importante polo de desarrollo industrial y comercial, factores que incentivaron la llegada de trabajadores migrantes en busca de mejores condiciones de vida (Granero, 2017).



En las últimas décadas, la ciudad se ha consolidado como un destino cada vez más relevante para las migraciones regionales, especialmente de América del Sur. Factores como la demanda de mano de obra en sectores específicos, las características del mercado laboral y la existencia de redes de apoyo mutuo y de contratación han influido en la atracción de migrantes (León Bologna & Falcón, 2016).

En el caso de la movilidad interjurisdiccional, sus antecedentes como fenómeno de relevancia se remontan a mediados del siglo XX, impulsados por el desarrollo de la industria metalúrgica y el crecimiento urbano. Este fenómeno se intensificó con la instalación local de empresas como Fiat y la Fábrica Militar de Aviones, que posicionaron a la ciudad como un polo industrial y atrajeron a trabajadores de otras provincias y del extranjero (Robertini, 2020). Este patrón migratorio se ha mantenido en la actualidad.

Según los últimos datos censales y como puede observarse en la siguiente tabla, Córdoba cuenta con un total de 1.498.060 habitantes, de los cuales casi un 3% son nacidos en un país distintos a la Argentina. Más del 62% de toda la población migrante internacional de la provincia residen en la ciudad capital

Tabla 1.Población extranjera (en números absolutos y relativos). Córdoba capital 2022

	Número de población	%
Población nativa	1.457.380	97,28%
Población nacida en el extranjero	40.680	2,72%
Total	1.498.060	100,00%

Fuente: INDEC (2024a)

A su vez, asciende a un total de 207.993 el número de personas que han nacido en otras provincias de Argentina (esto es, 13,9% de sus habitantes), revelando un peso importante como ya fue expuesto, de la migración interna.

En cuanto a la distribución de la migración internacional por grandes regiones de origen, prácticamente el 80% procede de países del continente americano, y como se observará en el gráfico subsiguiente, con claro predominio de la subregión de América del Sur.

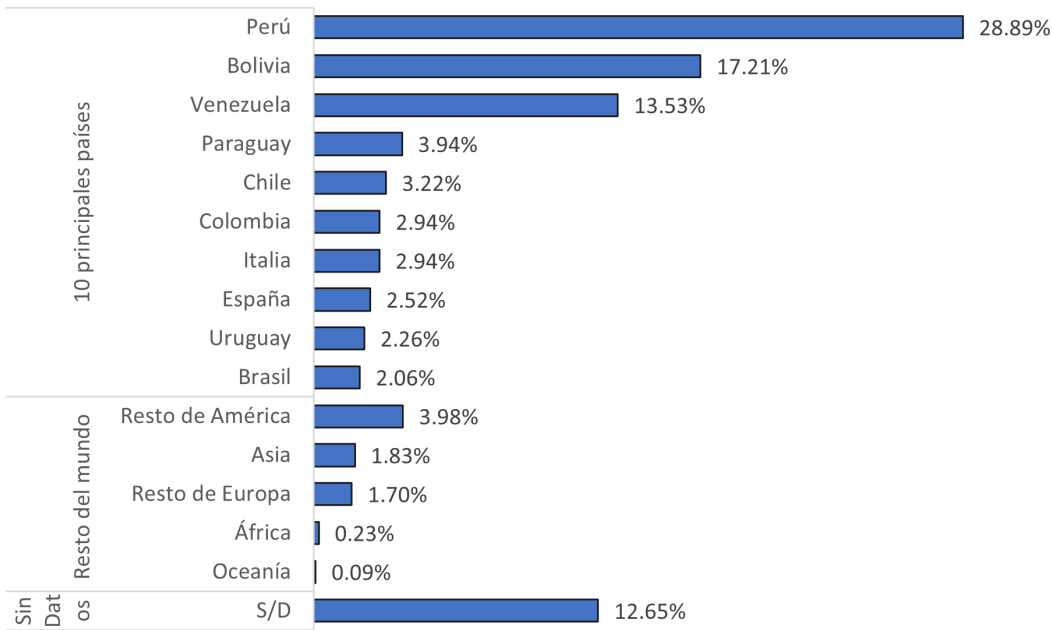
Tabla 2. Distribución de la población extranjera por grandes regiones de origen. Córdoba Capital 2022.

	Población migrante	%
América	31.745	78,04%
Países limítrofes	11.672	28,69%
Países no limítrofes (América)	20.073	49,34%
Europa	2.910	2,27%
Asia	746	0,71%
África	95	0,12%
Oceanía	36	0,02%
Sin Datos	5.148	7,09%
Total	40.680	100,00%

Fuente: INDEC (2024)

Si se considera el ranking de los principales países de origen de la migración internacional en este municipio, encabeza Perú representando el origen de poco menos del 30% del total de la población migrante, seguido por Bolivia y Venezuela. Estos tres colectivos, en conjunto, totalizan casi el 60% de toda la población de nacionalidad extranjera.

Gráfico 1. Distribución de la población extranjera por países de origen. Córdoba. 2022

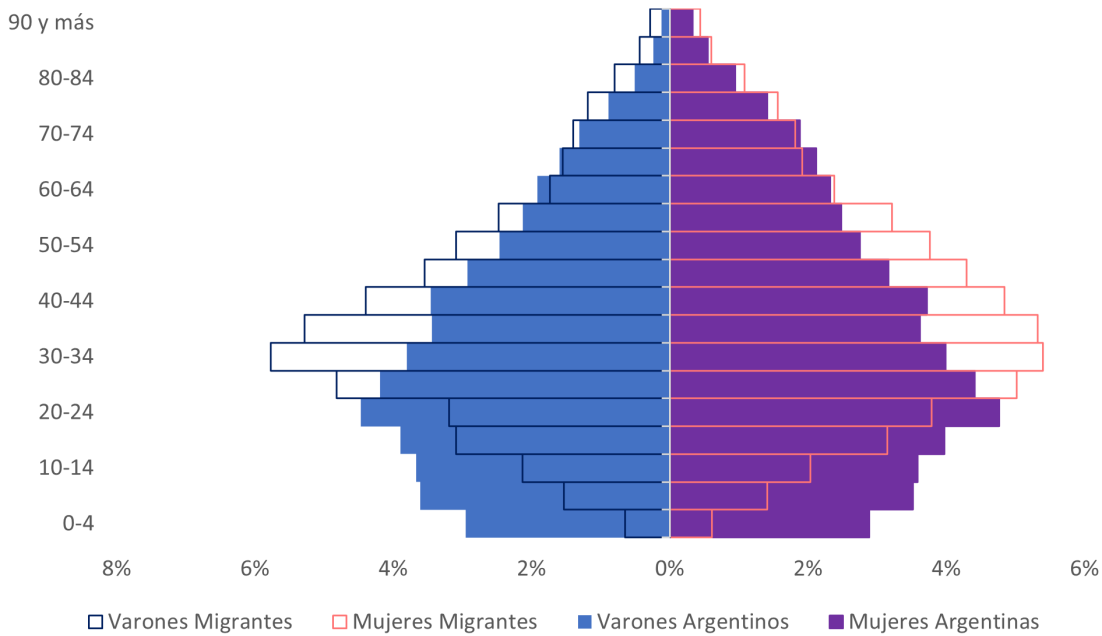


Fuente: INDEC (2024)



Sobre la distribución por edad y sexo de la población migrante residente en esta ciudad, en comparación con la población nativa, se observa, por un lado, un peso relativo mayor en las franjas etarias activas desde los 25 años en adelante para la población migrante, lo que se relaciona con el carácter laboral de los movimientos migratorios. Esta tendencia continúa conforme avanza la edad de la población, sosteniéndose hasta el grupo de 50-55 años. Por el otro, y a contrapelo de la tendencia descripta, la población migrante es más reducida que la población nacional en el segmento de infancias y juventudes, indicador de que estos últimos se movilizan en menor medida que la población adulta.

Gráfico 2. Pirámide poblacional - Distribución por sexo y edad de la población extranjera en la ciudad vis a vis la población nativa. Córdoba 2022.



Fuente: INDEC (2024)

CONTEXTO NORMATIVO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL

Marco normativo: distribución competencial y rol de los gobiernos locales en materia migratoria

El artículo 1° de la Constitución Nacional (1994) establece que “la Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa, republicana y federal”. Como República, dispone una división de poderes entre el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Como forma de Estado, establece un sistema federal, en el cual coexisten el Estado nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). El país está conformado por 23 provincias y un distrito federal: la CABA.

La división territorial y administrativa interna de cada provincia se basa en la figura del municipio. La reforma constitucional del año 1994 contribuyó al proceso de descentralización administrativa, dado que se incorpora, entre otros temas, el principio de autonomía municipal. Así, el artículo 123 de la Constitución Nacional menciona que “cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5, asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero”. Actualmente la provincia de Córdoba cuenta con 26 departamentos y 427 municipios y comunas. Esta conformación tiene como marco jurídico la Constitución Nacional (artículos 5 y 123), la Constitución Provincial y la Ley 8.102 del Régimen de Municipios y Comunas⁴.

El municipio cuenta con una estructura descentralizada a través de los Centros de Participación Comunal (CPC), que son espacios municipales de descentralización administrativa y operativa a pequeña escala. La ciudad cuenta con 17 CPCs ubicados estratégicamente para cubrir las necesidades de los vecinos de cada sector tales como consultas, tramitación de impuestos y servicios no sólo municipales sino también prestaciones provinciales, nacionales, de empresas de servicios públicos; además de brindar actividades culturales, recreativas, deportivas y de capacitación no formal.

El municipio de Córdoba, de acuerdo al organigrama vigente, cuenta con 14 secretarías de gobierno con sus respectivas áreas dependientes (subsecretarías, direcciones, coordinaciones) más 6 Entes Municipales -que son agencias con rango de Secretaría-.

4 Portal oficial del Estado argentino, Municipios de Córdoba. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/cordoba/municipios>



Organigrama de la Municipalidad de Córdoba– Secretarías
Secretaría de Gobierno
Secretaría de Administración Pública y Capital Humano
Secretaría de Ambiente Sustentable y Economía Circular
Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano
Secretaría de Ciudad Inteligente y Transformación Digital
Secretaría de Salud
Secretaría de Seguridad y Prevención Comunitaria
Secretaría de Educación
Secretaría de Participación Ciudadana y Juventud
Secretaría de Comunicación y Cultura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Secretaría de Fortalecimiento Vecinal y Deportes
Secretaría de Integración Regional y Vinculación Institucional
Asesoría Letrada
Tribunales Administrativos Municipales de Faltas

Fuente: estructura organizacional de la Municipalidad de Córdoba.⁵

Dentro de esta estructura, la Secretaría de Integración Regional y Vinculación Institucional adquiere un rol estratégico, dado que de ella dependen áreas decisivas para la gobernanza migratoria local, como la Subsecretaría de Integración Regional y la Dirección General de Relaciones Multilaterales y Mercociudades, y especialmente el CAPEM (Centro de Atención a Personas Migrantes y Refugiadas, pionero en el país por las características que presenta).

En lo concerniente al ámbito migratorio, éste ha resultado convencionalmente una materia centralizada. La Constitución Nacional define que es el gobierno federal, a través del Parlamento, el encargado de regular la cuestión migratoria en el país (art. 18). Y, según el artículo 125 de la Carta Magna, las provincias están habilitadas para “fomentar” la inmigración -una expresión asociada al modo en que se concibió tempranamente la política de colonización y fomento de la inmigración en el país-, que sigue vigente en la letra de la ley, pero caduco en la práctica de las políticas públicas.

5 Información extraída del sitio web oficial de la Municipalidad de Córdoba: <https://cordoba.gob.ar/areas-de-gobierno/>

Con todo, entonces, las unidades provinciales regulan lo concerniente al acceso de la población extranjera a derechos políticos en sus respectivas jurisdicciones, mientras sus derechos con arreglo al resto de las esferas de la sociedad de acogida, se rigen por la ley migratoria nacional (Nicolao, 2017).

En Argentina han existido tres leyes migratorias en la historia del país que regulan integralmente las condiciones de ingreso y permanencia de la población migrante, y sólo dos de ellas que atravesaron el trámite parlamentario. A principios del siglo XXI, se sancionó la Ley de Migraciones 25.871/04, normativa actualmente vigente, que fue concebida en el marco de un amplio consenso social (con participación de la sociedad civil organizada, el sindicalismo, la academia, entidades religiosas, agencias internacionales) y que concibe a la migración como un derecho humano (Nicolao, 2020).

Uno de los elementos fundamentales que incluye la ley 25.871/04 y su decreto reglamentario 616/10 es que reconoce explícitamente la necesaria participación de las distintas jurisdicciones estatales (nacional, provincial y municipal) en la garantía de derechos de las personas migrantes. Entre los ámbitos (y respectivas disposiciones) en los que la citada normativa demanda la articulación multinivel, figuran los siguientes artículos (Nicolao y Carcedo, 2020):

asegurar la igualdad de trato entre inmigrantes y nacionales, en lo referido a su acceso a servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social (art. 6);

garantizar el acceso a la educación en sus distintos niveles, aún para aquellas personas en situación irregular (art. 7)

asegurar el acceso a la salud, asistencia social y atención sanitaria, aún para aquellas personas en situación irregular (art. 8);

favorecer el desarrollo de iniciativas tendientes a la integración de los extranjeros en su comunidad de residencia (art. 14), especialmente las tendientes a la realización de cursos de idioma castellano (inc. a); la difusión de información útil para la adecuada inserción de los extranjeros en la sociedad argentina (inc. b); el conocimiento y la valoración de las expresiones culturales, recreativas, sociales, económicas y religiosas de los inmigrantes (inc. c); la organización de cursos de formación, inspirados en criterios de convivencia en una sociedad multicultural y de prevención de comportamientos discriminatorios, destinados a los funcionarios y empleados públicos y de entes privados (inc. d).

A su vez, estos ámbitos de la política migratoria en los que se involucra a los poderes locales con responsabilidades compartidas con los niveles superiores de gobierno, se ven reforzadas por el hecho de que, fruto de procesos contemporáneos de descentralización político-administrativa que emprendió Argentina desde la década de 1990, los municipios han visto amplificadas sus agendas -dejando atrás sus exclusivas funciones de administración de la obra pública, provisión de servicios básicos, regulación de la vida comunitaria-, y avanzando sobre nuevas atribuciones en materia de seguridad pública, educación, empleo, desarrollo económico local, salud, justicia, entre otros (Iturburu, 2007), todo lo cual consolida su posicionamiento, herramientas y



responsabilidades frente a la inserción social de la población migrante. De hecho, en buena parte de estas esferas, además, coexisten competencias provinciales y municipales, cuya particular configuración es retomada en cada dimensión de análisis del presente diagnóstico.

Finalmente, la ley 25.871 estipula en su artículo 11, de manera amplia y general, que se facilitará la consulta o participación de las personas migrantes en las decisiones relativas a la vida pública de las comunidades locales donde residan. Como fue advertido, la elección de autoridades locales es una competencia reservada a las provincias de modo que en materia de regulación de los derechos políticos (voto migrante) en los 24 distritos electorales se observa una gran variedad de sistemas⁶ (Penchaszadeh y Sander, 2021; Penchaszadeh y Nicolao, 2024). Las diferencias atañen al alcance del voto de la población extranjera (municipal y/o provincial), su modalidad (activo y/o pasivo) como a las lógicas y criterios para su implementación (tipo de empadronamiento, tiempo de residencia exigible), así como a la previsión, distribución y articulación de recursos y la coordinación-articulación de acciones gubernamentales destinadas a efectivizarlo (Observatorio sobre Migraciones y Asilo en Argentina “Gabriel Chausovsky”, 2022; Guzzo, 2024).

La normativa de referencia para Córdoba es la Constitución Provincial, la Ley Orgánica de Municipios y Comunas N° 8.102, la Ley Código Electoral de la Provincia de Córdoba N° 9.571, marco regulatorio que se retoma en la dimensión tercera de este diagnóstico, centrada en la participación política, social y cultural de la población migrante.

V. b. Configuración institucional de la gobernanza migratoria local

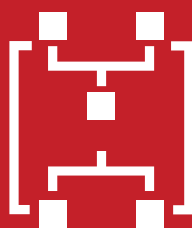
Para comprender la gobernanza migratoria local de la ciudad de Neuquén es importante reconocer la configuración institucional involucrada. En la siguiente tabla se presentan algunas agencias que desempeñan un rol específico en temas migratorios en los distintos niveles gubernamentales. Es una lista, vale aclarar, que no tiene pretensión de exhaustividad ya que el número de organismos vinculados directa e indirectamente al tema supera el consignado.

Dependencias nacionales y provinciales emplazadas en la ciudad	Dirección Nacional de Migraciones - Delegación Córdoba
	Centro de Acceso a la Justicia (CAJ) Agencia Territorial de Acceso a la Justicia (ATAJO)
	Área de Atención Integral a las Mujeres Migrantes/ Secretaría de la Mujer/ Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo de la provincia de Córdoba.
	Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba / Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ⁷ .
Institucionalidad local	Municipalidad de Córdoba / Secretaría de Integración Regional y Vinculación Institucional / Dirección de Acompañamiento y Apoyo al Inmigrante.
	Defensoría del Pueblo Ciudad de Córdoba
Otros	Cuerpo consular de Córdoba

⁶ Con excepción de la Provincia de Formosa, que aún no reconoce ninguna instancia de participación electoral para esta población.

⁷ De esta cartera provincial y del Ministerio de la Mujer depende el Programa Interministerial Estación Migrante de la Provincia de Córdoba.





DIAGNÓSTICO DE LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA



ACCESO A LA SALUD

El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre los elementos estructurales, culturales o administrativos que facilitan, limitan u obstaculizan el acceso y respeto de los derechos vinculados a la salud de las personas migrantes en la localidad. Se compone de indicadores y subindicadores que indagan acerca del acceso a los servicios de salud, la existencia de programas locales de salud vigentes, la existencia de mecanismos de coordinación interjurisdiccional para el acceso a la salud, la información disponible, entre otros.

Áreas desarrolladas

El acceso a la salud de la población migrante se encuentra normado en el artículo 6° de la legislación migratoria vigente a nivel nacional (25.871/04) que reconoce que el Estado debe asegurar este servicio en todas sus jurisdicciones, en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos de los que gozan los nacionales. A su vez, el artículo 8° garantiza de forma amplia el derecho a la salud, la asistencia social y la atención sanitaria de todas las personas de nacionalidad extranjera que así la requieran, independientemente de su situación migratoria y documentaria⁸. Como fue descripto previamente, es este uno de los ámbitos donde la ley de migraciones demanda expresamente la actuación coordinada entre las jurisdicciones nacional, provincial y municipal.

En la ciudad de Córdoba los servicios de salud constituyen una materia en la cual coexiste responsabilidad entre el Municipio y la Provincia. En lo referido a la atención primaria (destinada a la prevención de enfermedades, promoción de la salud, protección y diagnóstico temprano), la ciudad cuenta con 100 centros de salud en atención primaria distribuidos en todo el ejido de la ciudad de Córdoba en siete zonas sanitarias. A los centros de salud se los denomina AP (Área Programática). En cada zona sanitaria hay varias Áreas Programáticas.

⁸ En rigor, la institucionalidad sanitaria debe disponer, según el decreto reglamentario 616/10 los mecanismos de acreditación de identidad alternativos al DNI argentino al momento de la atención, para quienes aún no disponen de esta credencial (por ejemplo, documentaciones procedentes del país de origen como cédula, pasaporte, entre otros).



En cuanto al segundo nivel, que involucra atención de mediano riesgo, consultas y prácticas especializadas y/o internaciones, coexisten centros de dependencia provincial y municipal. Esto incluye en el segundo caso -municipal- tres Hospitales de Pronta Atención (HPA) que atienden emergencias las 24 horas y en casos más complejos se deriva a hospitales de tercer nivel; y tres Dirección de especialidades Médicas ubicadas en Zona Centro, Norte y Oeste. Por último, en el tercer nivel, que implica procedimientos diagnósticos y terapéuticos, prácticas e internaciones de mayor complejidad, se brinda cobertura a través de tres hospitales de gestión municipal (Hospital Municipal de Urgencias; Hospital Príncipe de Asturias; Hospital Infantil) y el resto en instituciones de salud provinciales emplazadas en la ciudad (Municipalidad de Córdoba, 2021).

En lo que respecta al acceso de las personas migrantes a estos servicios, de acuerdo a lo informado por las autoridades municipales, se garantiza en igualdad de condiciones respecto de la población local ya sea en materia de atención primaria como en lo referido a derivaciones para atención ambulatoria y hospitalaria. Al momento de acreditar identidad, se solicita DNI pero también se habilita atención con otras documentaciones del país de origen o certificado de residencia precaria. De acuerdo a lo argumentado por los referentes municipales, *“Si bien todo acto médico si requiere, en la forma, una identificación inequívoca de la persona, si no se cuenta con identificación, se debe garantizar el derecho y el acceso a la salud de la misma forma en que se garantiza a una persona nacional”*⁹.

La divulgación de información sobre cómo acceder a este derecho humano elemental y el funcionamiento de la institucionalidad sanitaria se realiza a través de los canales oficiales de comunicación del municipio. Por ejemplo, en la página web del gobierno local o a través de la divulgación de piezas informativas específicas diseñadas para toda la ciudadanía en general¹⁰. Además, Córdoba cuenta con una Guía Migrante elaborada en 2021, en la cual se condensa un conjunto de información especialmente dirigida a las personas migrantes, principalmente pensada para personas recién arribadas a la ciudad, que incluye datos sobre las instituciones públicas más importantes de Córdoba capital y cómo acceder a derechos sociales en sentido amplio como el de la salud pública. La guía desglosa la institucionalidad actuante en todos los niveles de atención sanitaria, su ubicación geográfica, los derechos reconocidos en este ámbito para la población migrante, entre otros aspectos (Municipalidad de Córdoba, 2021).

Toda esta información es proporcionada en español. Sin embargo, en el Centro de Atención a Personas Migrantes y Refugiadas (CAPEM) que funciona diariamente de 8 a 14 hs, se brinda orientación e información en sentido amplio, a través de un equipo que cuenta con personal que se comunica en distintos idiomas: ruso, ucraniano, inglés, portugués, entre otros¹¹.

9 Entrevista a referentes de la Municipalidad de Córdoba, 1° de octubre de 2024.

10 Ver, por ejemplo: <https://documentos.cordoba.gob.ar/MUNCBA/AreasGob/Mod/RRII/salud.pdf>

11 Entrevista a referentes de la Municipalidad de Córdoba, 1° de octubre de 2024.

Según informan las autoridades municipales, en contextos de emergencia sanitaria, las personas migrantes son alcanzadas con los mismos protocolos y medidas dirigidos a la población local, incluyendo las campañas de vacunación. El ejemplo más claro de este tipo de situaciones fue la pandemia por Covid-19 en la que se brindó asistencia sanitaria a toda la población independientemente de su nacionalidad o estatus migratorio. Al momento de la vacunación, recuerdan las autoridades locales que surgió el inconveniente para la inscripción con el sistema de turnos, al cual se accedía a través de la plataforma CIDI (Ciudadano Digital), sistema ligado al Documento Nacional de Identidad argentino. Ante los problemas que conllevó este sistema para las personas de nacionalidad extranjera, se activó en una primera instancia un canal alternativo de acceso a la vacunación, a través de la inscripción de un formulario on line que se hizo circular entre referentes y redes locales; y, luego de esta solución de carácter provisorio, se logró modificar la estructura del sistema CIDI para que los diferentes documentos pudieran “registrarse” en el mismo.

Por último, es importante reconocer que la Secretaría de Salud del municipio lleva registros de manera sistemática sobre la atención en hospitales y/o centros de salud públicos desagregados por nacionalidad, género, entre muchas otras variables. El campo “nacionalidad” está incluido en el módulo de admisión de la Historia Clínica Digital con la que cuentan todos los efectores de salud municipales.

Áreas con potencial de mejora

Dada la configuración institucional antes descripta y la corresponsabilidad entre provincia y municipio en la prestación de servicios de salud a la población que reside en la ciudad, la coordinación multinivel para realizar abordajes ante problemas de acceso por parte de la población migrante se considera un desafío central resultante del diagnóstico. En este sentido, las autoridades informan que esta coordinación no se encuentra protocolizada, sino que se activan mecanismos ad hoc ante situaciones específicas. En este marco, cuando se considera necesario, suele apelarse a una vinculación informal mediante contactos derivados de una Mesa Interjurisdiccional de Acompañamiento a Migrantes que se activó durante la pandemia y funcionó hasta 2023. Esta mesa estaba integrada por las áreas de Derechos Humanos y Migraciones de los tres estamentos del Estado (nacional, provincial y municipal) para resolver diferentes problemáticas relacionadas a la atención en salud de la población migrante en el contexto de pandemia¹².

12 Entrevista a referentes de la Municipalidad de Córdoba, 1º de octubre de 2024.



Otro de los ámbitos en el que se identifican oportunidades de mejora se relaciona con el uso regular de los registros administrativos municipales en materia de acceso a la salud de la población migrante. El gobierno local trabaja con las trazadoras sanitarias del Programa Nacional Sumar que son indicadores sanitarios que permiten monitorear y evaluar en los diferentes grupos poblacionales las condiciones de salud sobre las líneas de cuidado priorizadas. Estos indicadores son analizados con regularidad, sin embargo, no se han observado ni elaborado informes que focalicen especialmente en la población bajo consideración. Tal como informan los referentes del área de salud, se podrían generar evaluaciones con foco en los grupos migrantes a partir de los datos que se obtienen de la Historia Clínica Digital. Se considera a la sistematización y análisis regular de esta información como un insumo clave para planificar y mejorar la accesibilidad de la población migrante al sistema.

En el taller diagnóstico realizado con el equipo de gobierno de la ciudad de Córdoba, también fue considerada como una temática de relevancia la necesidad de trabajar el tema de salud mental, y el fortalecimiento de su accesibilidad entre la población migrante.



ACCESO A LA EDUCACIÓN

El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre los elementos estructurales, culturales y administrativos que facilitan, limitan u obstaculizan el acceso y respeto de los derechos vinculados a la educación de niños, niñas y adolescentes migrantes en la localidad. Se compone de indicadores y subindicadores que contemplan los dos componentes del sistema educativo: la educación formal obligatoria y la educación no formal. Indagan, para cada uno de estos componentes, acerca de la existencia de programas locales de acceso a la educación, la presencia de mecanismos de coordinación interjurisdiccional para garantizar el acceso a la educación, los requerimientos que solicitan a personas migrantes para acceder a los programas locales, provinciales o nacionales, la información disponible sobre el sistema educativo en la localidad, entre otros.

Áreas desarrolladas

Las personas migrantes cuentan en Argentina con garantía para acceder al derecho a la educación en igualdad de condiciones que la población nacional. Así lo establecen tanto la Constitución Nacional como la Ley de Migraciones 25.871, estipulando esta última que el goce de dicho derecho se encuentra desvinculado de la condición migratoria o documentaria de la persona: “En ningún caso la irregularidad migratoria de un extranjero impedirá su admisión como alumno en un establecimiento educativo, ya sea este público o privado; nacional, provincial o municipal; primario, secundario, terciario o universitario” (art. 7). A su vez, el derecho a la educación de la población migrante se encuentra ratificado, por la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061 (2005) y por la Ley de Educación Nacional 26.206 (2006), que determina la responsabilidad del Estado de garantizar a las personas migrantes el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de todos los niveles del sistema educativo (Hendel y Buratovich et. al. 2024).



Dicho sistema se encuentra reglamentado en el país por la citada ley educativa nacional (Ley 26.206) que reconoce cuatro niveles de educación (inicial, primaria, secundaria y superior), ocho modalidades, y diferencia dos tipos de educación: la formal y la no formal. La educación formal conduce a la obtención de un título homologado que sigue criterios de la máxima autoridad educativa nacional, mientras que la educación no formal constituye una propuesta educativa planificada en articulación con otras jurisdicciones y orientada a la capacitación laboral, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología (Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina, 2019).

En la ciudad de Córdoba, al igual que en el ámbito de la salud pública, la educación obligatoria encuentra corresponsabilidad entre provincia y ciudad. Los referentes del municipio reconocen que, a partir de la última reforma constitucional de 1994, cuando se fortaleció la autonomía municipal y los procesos de descentralización, se les delegó a los gobiernos municipales materias como salud y educación, y el gobierno local de Córdoba llevó adelante una fuerte intervención en ambas materias, a tal punto que en el ámbito educativo han logrado injerencia en la educación primaria, lo cual no es habitual para la mayoría de los municipios de la República Argentina. Así, Córdoba Capital cuenta con 38 escuelas primarias de gestión municipal, de las cuales también tienen salas de 4 y 5 años y también gestiona 38 jardines municipales. En total la educación municipal cuenta con casi 2.000 docentes que brindan servicio a 12.500 estudiantes en escuelas, 4.500 en jardines y otros 500 alumnos en la modalidad jóvenes adultos (Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba, 2024a; La Voz, 26/2/2024).

No existen programas o iniciativas locales que facilitan y/o promueven el acceso de las personas migrantes a la educación obligatoria, pero el municipio garantiza la igualdad de acceso en todas sus instituciones. De acuerdo a lo indicado por autoridades locales se requiere para la inscripción la acreditación de identidad del o de la estudiante y sus padres, pero la falta de DNI argentino no resulta un factor de exclusión.

Además, también abre su oferta de educación no formal para la población migrante. Los mecanismos de inscripción a este tipo de cursos son dos: mediante formulario on line o presencialmente en los cinco Parques Educativos que son centros distribuidos en los márgenes de la ciudad, donde se brindan clases de deportes, actividades de formación cultural y de formación laboral (Dirección de Parques Educativos, 2023; Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba, 2024b). En este caso también se solicita acreditación de identidad, pero la falta de DNI argentino no resulta un factor de exclusión.

A su vez, en julio de 2024 el Municipio firmó un convenio con la Provincia de Córdoba para implementar localmente el programa provincial CBA Me Capacita, un dispositivo de formación que brinda la oportunidad de adquirir conocimientos en diversas áreas y/u oficios, tales como panadería y pastelería, auxiliar en actividades recreativas y deportivas, peluquería, confección textil, electricidad, informática, inglés orientado al turismo y recreación, y capacidades sociolaborales. Estas capacitaciones forman parte de las actividades desarrolladas en los Centros de Formación Profesional y Laboral de los Parques Educativos de la ciudad, son gratuitas y están

dirigidas a personas mayores de 18 años. Las inscripciones se pueden realizar de manera virtual (a través de un formulario digital que incluye como campo obligatorio el DNI¹³) o de manera presencial en cada Parque Educativo (Córdoba Capital, 08/06/2023). De acuerdo a lo informado por autoridades municipales, los requisitos para postularse incluyen la acreditación de domicilio en la provincia y CiDi 1¹⁴, tener 16 años o más, sin importar nivel de estudios ni condición laboral. Además, se debe disponer de conexión a internet y algún tipo de dispositivo como pc de escritorio, notebook, netbook, tablet, smartphone.

Asimismo, el municipio, a través del CAPEM, ofrece cursos de español gratuitos para personas migrantes no hispanohablantes (Córdoba Capital, 16/08/2023; 4/11/2024), al que accede, principalmente, población de origen ruso y personas francófonas procedentes de Haití y Senegal.¹⁵

Áreas con potencial de mejora

En lo referente a las áreas con potencial de mejora en esta dimensión de la gobernanza migratoria local, se reconoce, por un lado, la ausencia de datos y registros administrativos que se utilicen, sistematicen y analicen internamente para fortalecer la inclusión educativa en los niveles obligatorios de la población migrante en la ciudad.

Tampoco existen registros municipales que permitan identificar la condición migratoria de las personas que acceden a las propuestas formativas no formales que se llevan adelante en los parques educativos, o en el dispositivo CBA me capacita.

De igual modo que lo diagnosticado en materia de salud, se revela como un punto necesario de fortalecer la coordinación con instituciones de educación o formación profesional dependientes del Estado provincial. Contar con mecanismos de diálogo y articulación interinstitucional constituye un aspecto estratégico para trabajar en la integración educativa de NNA y personas migrantes en general, dada la corresponsabilidad entre municipio y provincia en la gestión de los servicios educativos que se brindan en la ciudad.

13 Ver, por ejemplo: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScCphq4O-LjXQC5tMhZi7Epl-bFZNUyO14zthg4_FYqjOCDnA/viewform

14 <https://cidi.cba.gov.ar/portal-publico/>

15 Entrevista a referentes de la Municipalidad de Córdoba, 1° de octubre de 2024.



PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL

El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar las medidas y acciones desarrolladas para favorecer y promover la participación política, social y cultural de las personas migrantes en la localidad. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de la existencia de programas que impulsen la participación de las personas migrantes en la localidad, de los requisitos para poder elegir y ser elegidas para ocupar cargos públicos locales, del fomento de programas de participación social y cultural, de la existencia de iniciativas de participación directa, entre otros.

Áreas desarrolladas

La participación política de la población migrante en la ciudad, está regulada, por un lado, por la Constitución Provincial que define junto a la ley electoral en qué casos las personas de nacionalidad extranjera pueden votar (artículo 30°), y además determina que son las cartas orgánicas municipales las que deben asegurar el sistema representativo y republicano, con elección directa de sus autoridades, y el voto universal, igual, secreto, obligatorio y de extranjeros (artículo 183°).

La Provincia de Córdoba es una de las cinco jurisdicciones argentinas (junto con CABA, Buenos Aires, La Rioja y Tucumán) que extiende a la población extranjera la posibilidad de elegir autoridades provinciales además de municipales (Guzzo, 2024). A saber, el Código Electoral de la Provincia de Córdoba (Ley N° 9.571) dispone que son electores provinciales los ciudadanos argentinos con domicilio en la Provincia, mayores de dieciséis (16) años de edad hasta el día de la elección y que reúnan los requisitos exigidos por la presente (artículo 8°) y los extranjeros que, reuniendo los mismos requisitos establecidos en el artículo anterior y teniendo una residencia permanente y continua en la Provincia de Córdoba superior a cinco (5) años, soliciten voluntariamente -ante el Juzgado Electoral- su incorporación en el fichero correspondiente.

Esta residencia se acredita con *“un certificado expedido por el organismo oficial en el que conste -en forma indubitada y fehaciente- dicha circunstancia”*. De esto se desprende que no rige empadronamiento automático sino voluntario para participar de las elecciones de autoridades provinciales.

En el caso de las elecciones municipales, la Ley Orgánica de Municipios y Comunas N° 8.102 determina en su artículo 129° que el cuerpo electoral se compondrá: 1) De los argentinos, mayores de dieciocho años y 2) De los extranjeros, mayores de dieciocho años, que tengan dos años de residencia inmediata en el Municipio al tiempo de su inscripción y que comprueben además, alguna de las siguientes calidades: a) Estar casado con ciudadano argentino; b) Ser padre o madre de hijo argentino; c) Ejercer actividad lícita; d) Ser contribuyente por pago de tributos. Deberán estar inscriptos en el padrón 27 cívico municipal de extranjeros que confeccionará la Junta Electoral Municipal (artículo 130°).

La provincia de Córdoba también está incluida entre los ocho distritos (junto a Chubut, Neuquén, Mendoza, San Juan, La Rioja, PBA y Corrientes) que permiten la doble modalidad de sufragio (activo y pasivo), es decir, también pueden ser elegidos para ocupar cargos legislativos municipales. En tal sentido, la normativa dispone que podrán ser miembros del Concejo Deliberante:

1) Los argentinos electores que hayan cumplido veintiún (21) años, con dos (2) años de residencia inmediata y continua en el Municipio al tiempo de su elección;

2) Los extranjeros electores que hayan cumplido veintiún (21) años, con cinco (5) años de residencia inmediata y continua en el Municipio al tiempo de su elección (Art. 15, inc. 2, Ley Orgánica Municipal N° 8.102/91 y modificatorias).

Tomando como base este marco regulatorio, de acuerdo a lo informado por autoridades municipales, el gobierno de la ciudad de Córdoba no implementa de manera regular y sistemática medidas tales como campañas, guías electorales, foros consultivos, entre otras dirigidas a promover el derecho al voto extranjero y otras formas de participación política de las personas migrantes. Las acciones en este ámbito de actuación se restringen a la provisión de información por canales oficiales. Por ejemplo, aquella información emitida por la Justicia Electoral Municipal sobre empadronamiento de personas de nacionalidad extranjera que difunde la prensa municipal; la inclusión de un segmento de derechos políticos en la Guía para Personas Migrante y Refugiadas referenciada en páginas previas. A ello se suma que el CAPEM ha incorporado entre sus servicios, el empadronamiento de personas migrantes y refugiadas en tiempos preelectorales; para lo cual ha cedido espacio a la Justicia Electoral Municipal que es quien realiza este registro en el período reglamentario estipulado para ello dentro del calendario electoral (Córdoba Capital, 31/5/2023; La Voz, 2/6/2023). Esto también se ha realizado en algunos Centros de Participación Comunal de la ciudad, de acuerdo a lo informado por la referente del CAPEM¹⁶. Además, actualmente se está trabajando en un sistema que habilite el empadronamiento digital de las personas migrantes, de modo de ampliar el alcance del sistema de registro.

16 Entrevista a referentes de la Municipalidad de Córdoba, 1° de octubre de 2024.



En otro orden, existen en la Municipalidad de Córdoba varios mecanismos y programas que buscan incluir a la ciudadanía en la consulta y observación de políticas públicas, y que están dirigidos a la población en general, y abiertos a la participación de personas migrantes y refugiadas con algunas condicionalidades según el caso. Entre los más importantes figuran:

- **Presupuesto Participativo Barrial (PPB).** Esta iniciativa, a cargo de la Secretaría de Participación Ciudadana, se desarrolla anualmente para que los vecinos puedan encontrarse, plantear sus inquietudes y elegir la concreción de determinada obra pública barrial. Los 50 barrios de la ciudad poseen este mecanismo de gestión participativa de los recursos que suelen estar orientadas a obras tales como refacción de plazas y paseos, pavimentación de calles, iluminación y colocación de reductores de velocidad, entre otras. Para participar se exige acreditar identidad con DNI con domicilio en el barrio donde se lleva adelante la planificación presupuestaria en cuestión. El programa fue instituido en 2020 bajo la Ordenanza Municipal N° 13.002 (Córdoba Capital, 14/05/2024).
- **Presupuesto Participativo Joven.** Esta herramienta procura generar un espacio formal de participación de jóvenes en la elaboración, presentación y ejecución de políticas públicas, a partir de la definición y priorización de sus demandas. Los proyectos se presentan por cada jurisdicción de CPC (Centros de Participación Comunal) y los jóvenes deben contar con el aval de alguna institución de su distrito. La iniciativa cuenta con distintas etapas: convocatoria, presentación de propuesta y elaboración, análisis de factibilidad, evaluación y selección de proyectos, ejecución y seguimiento. Las áreas temáticas en las que se define la convocatoria son: economía circular, economía social, economía naranja (orientados a desarrollar las artes y el patrimonio cultural material e inmaterial), nuevas tecnologías de la información, género, salud, empleo, otros (Municipalidad de Córdoba, 2024). De acuerdo a lo informado por las autoridades municipales para participar también se solicita acreditar identidad con DNI con domicilio en el barrio donde se lleva adelante la planificación presupuestaria.
- **Juntas de Participación Vecinal.** Las instituciones barriales tienen la posibilidad de colaborar con el municipio en la planificación distrital y en la demarcación de prioridades, estableciendo anualmente el “Plan de Mejoramiento Distrital” que elevan al municipio. Las Juntas de Participación Vecinal se integran en la órbita de cada uno de los CPC y son su órgano deliberativo. Este mecanismo es sólo para instituciones, que participan a través de sus referentes. Estas instituciones deben contar personería jurídica y radicación en el barrio de competencia (y es inclusivo a organizaciones de migrantes que cumplan estos requisitos). (Secretaría de Participación Ciudadana, s/f).

De acuerdo a lo que confirman referentes municipales, existe efectivamente participación de personas y organizaciones de la sociedad civil que nuclean migrantes en los tres mecanismos, sin embargo, no se encuentra sistematizada esa información.

En cuanto a la participación de los grupos migrantes en las políticas públicas que los afectan, en Córdoba funciona la Mesa de las Colectividades, un espacio generado por el municipio para responder a las demandas de las colectividades y asociaciones de migrantes con sede en la ciudad, que se creó como un órgano de consulta y asesoramiento no vinculante, del Departamento Ejecutivo Municipal, en lo referido a las colectividades migrantes que pudieran requerir su opinión. La misma está coordinada por la Dirección de Acompañamiento y apoyo al migrante, Dependiente de la Secretaría de Integración Regional y Vinculación Institucional de la Municipalidad de Córdoba. De esta mesa pueden participar representantes designado por instituciones creadas por un conjunto de personas extranjeras y/o sus descendientes, que residan en la ciudad de Córdoba y cuentan con personería jurídica. Para el caso de referentes de espacios sin personería jurídica, deberán acreditar presentación de una comunidad de migrantes con el aval de por lo menos 50 ciudadanos de la misma nacionalidad y del consulado que le representa¹⁷.

En materia de fortalecimiento institucional de las organizaciones de la sociedad civil del ámbito migratorio, se registra en años previos la celebración de un convenio con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Córdoba para brindar asesoramiento a los fines de la constitución formal de organizaciones civiles y su regularización. Sin embargo, esta actividad no continúa en la actualidad de acuerdo a lo informado por las autoridades municipales¹⁸.

En el eje de participación sociocultural, destacan como propuestas que han ganado sostenibilidad en el tiempo las siguientes:

Festival Una Ciudad Todos los Pueblos. Es un espacio diseñado para que las organizaciones que nuclean a migrantes y colectividades presenten ante la comunidad local todo su acervo cultural, en jornadas que involucran presentaciones musicales, de danzas, artesanías y gastronomía típica (Córdoba Capital, 03/11/2022). La organización está a cargo del Municipio, a través de la Dirección de Acompañamiento y Apoyo al Inmigrante. A partir de 2023, a consecuencia de falta de fondos municipales, no se desarrolló más. La última edición (número octava) tuvo lugar en 2022 e incluyó la participación de más de 20 organizaciones migrantes, 17 puestos gastronómicos, 45 shows artísticos distribuidos en los cuatro días en que duró la celebración, así como actividades y talleres en la carpa cultural, y kermes para las infancias (Córdoba Capital, 03/11/2022).

Colectividades en tu Barrio: se trata de una propuesta que se lleva adelante desde el año 2022 y continúa vigente a partir de la cual, durante todo el año, en las zonas donde las organizaciones de migrantes tienen residencia, se organizan fiestas barriales con la misma característica antes descrita: shows de música y baile, junto a oferta de gastronomía tradicional de los distintos países de origen de las personas migrantes y sus descendientes. Desde sus comienzos hasta fines de 2023, se estima que alrededor de 20.000 personas -entre residentes y turistas- han participado de esta iniciativa, la cual vale decir, también constituye una fuente de ingresos para las colectividades y sus integrantes que tienen la oportunidad de comercializar en este ámbito sus platos típicos. También es una propuesta que está a cargo de la Dirección de Acompañamiento y Apoyo al Migrante del municipio (Córdoba Capital, 08/12/2023).

17 Ver al respecto: <https://rrii.cordoba.gob.ar/migrantes-colectividades/>

18 Entrevista a referentes de la Municipalidad de Córdoba, 1° de octubre de 2024.



Complementariamente, es importante señalar que el espacio físico del CAPEM, es utilizado y solicitado de forma permanente por las organizaciones y colectividades para realizar actividades culturales recreativas y formativas, y otras que se promueven desde el propio CAPEM y las involucran: ensayos del Coro Vasco y Shriván; del grupo de danzas venezolanas; del ballet de checos y eslovacos; de la agrupación de danza SUNKKU PACHA de Perú; cursos de idioma lituano, taller de español para personas no hispanohablantes a cargo del Servicio Jesuita Migrante, entre otras (Córdoba Capital, 16/08/2023).

Áreas con potencial de mejora

Del diagnóstico efectuado en esta dimensión de la gobernanza migratoria local sobresalen dos desafíos, por un lado, en materia de promoción de los derechos de participación política, no se registran acciones focalizadas y sistemáticas de promoción del derecho al voto extranjero, que permitan afianzar entre los distintos colectivos que residen en la ciudad, información relativa a sus derechos en materia de sufragio activo y pasivo. El aprovechamiento de espacios e iniciativas de participación sociocultural que se gestan desde el municipio representaría una oportunidad de encuentro y convocatoria amplia para darle curso a este tipo de propuestas.

De la misma manera, las autoridades municipales reconocen que el empadronamiento automático sigue constituyendo una deuda a nivel provincial, así como la posibilidad de que las personas migrantes puedan sufragar en distintos puntos de la ciudad, en las cercanías de su barrio de residencia, y no en un único lugar como rige en la actualidad, aspecto que desalienta o limita la participación.

Por otro, se considera pertinente otorgarle un lugar de reflexión y eventual revisión a aquellos mecanismos de participación ciudadana que demandan el DNI como única modalidad de acreditación de identidad para las personas. Esta exigencia puede resultar eventualmente excluyente para personas migrantes de reciente arribo, que aún tienen una residencia precaria, o que tienen una residencia temporaria y están a la espera de su DNI, o de la definición de una solicitud de asilo. Generar sistemas que habiliten la acreditación de identidad mediante pasaporte, cédula de su país de origen o certificado de residencia precaria, fortalecería la inclusión de personas migrantes y refugiadas en los asuntos públicos relativos a su barrio de residencia, y por añadidura una mayor conexión con la comunidad local.

La posibilidad de reactivar buenas prácticas de fortalecimiento institucional de organizaciones migrantes y colectividades como la derivada del convenio con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, representa un área de trabajo adicional.



ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL

El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar las medidas y acciones desarrolladas para facilitar el acceso a servicios de asistencia y protección social de personas migrantes en la localidad, en particular de grupos de mujeres migrantes, niños/as no acompañados/as y personas migrantes integrantes de la comunidad LGBTIQ+. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca del acceso a servicios de protección social para la primera infancia (espacios de crianza, enseñanza y cuidado y programas de protección social más amplios), la existencia de programas de protección social para personas adultas, los requerimientos para acceder a los programas, la información con la que cuenta el municipio, los mecanismos de prevención y protección ante la violencia por motivos de género, entre otros.

Áreas desarrolladas

Respecto del acceso de las infancias migrantes a espacios de crianza, enseñanza y cuidado (CEC), el municipio de Córdoba cuenta con treinta y ocho (38) Jardines Maternales a los que asisten niños y niñas desde los 45 días hasta los 3 años; y treinta y siete (37) jardines de infantes que funcionan en las 37 Escuelas Primarias de gestión municipal a la que asisten niños y niñas de 4 y 5 años. En la ciudad de Córdoba, vale aclarar, el trayecto escolar es obligatorio a partir de los 3 años y tiene carácter optativo para las etapas previas a este nivel (Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba, 2024c).

Por otro lado, la ciudad es parte de la red provincial de Salas Cuna, que constituye una política pública de gestión asociada entre el gobierno provincial con municipios, comunas y ONGs de inserción comunitaria, que contempla espacios infantiles de atención gratuita, destinados al cuidado y la protección de infancias de 45 días a 3 años pertenecientes a sectores vulnerables. Esta política encuentra marco regulatorio en la Ley Provincial 10.533/18 “Programa Salas Cuna destinado a la población en situación de vulnerabilidad social”. En Córdoba Capital existen desde septiembre de 2023 alrededor de 190 Salas Cuna (en la provincia ascienden a 500), y los objetivos de estos espacios están enfocados a: a) promover el desarrollo psicosocial de las infancias invirtiendo en la estimulación temprana; b) contribuir a la inserción social y laboral de las mujeres, brindando un espacio de cuidado y contención para sus niños; c) fortalecer a la



familia como principal actor en el proceso de desarrollo infantil; d) y promover el cuidado de la salud integral de la población infantil de manera que apunte a la prevención, detección y atención temprana¹⁹ (Gobierno de la Provincia de Córdoba, s/f).

Por último, el municipio trabaja en articulación con 2600 espacios comunitarios de la sociedad civil, en el marco de un Programa Específico denominado “Infancias Primero”, a partir del cual se realizan actividades vinculadas a la promoción de derechos de las infancias, campañas de vacunación y acciones de fortalecimiento institucional²⁰.

Tanto para el acceso a los jardines maternales como a los jardines de infantes de gestión municipal, no existen condicionalidades establecidas a priori para las infancias migrantes, de lo cual se presume un acceso igualitario. Según la información provista por las autoridades municipales pertinentes, se requiere al momento de la inscripción, presentar Documento Nacional de Identidad, u otra documentación que acredite identidad junto a la partida de nacimiento del niño/a. Por su parte, para acceder a las Salas Cuna, de acuerdo a la información oficial que difunde el gobierno provincial, los niños/as “(...) *deben contar con DNI actualizado, carnet de vacunación y certificado único de salud [mientras que] los y las referentes realizaran las evaluaciones de admisión*” (Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2023). En este segundo caso, pueden advertirse mayores dificultades para las familias migrantes, principalmente de arribo reciente, para cumplimentar tanto los requisitos documentarios como de salud.

Respecto del nivel de inclusión de las infancias migrantes a los espacios CEC, el gobierno local no cuenta con datos desagregados por nacionalidad (de niños/as o de las personas adultas a su cargo) de las matrículas de estos espacios. Por su parte, en el caso del programa Infancias Primero, vinculado a la articulación con los 2600 espacios comunitarios existentes en la ciudad, se cuenta con información georreferenciada de cada uno, con indicadores relacionados a la cantidad de asistentes, el promedio de familias alcanzadas con el programa, los barrios de residencia. No obstante, no se analiza la misma con un nivel de desagregación por nacionalidad o condición migratoria.

19 Las principales actividades que contempla el programa son: asistencia de recursos humanos capacitados; entrega de leche fortificada y complemento nutricional; elementos de higiene y atención infantil; equipamiento para el cuidado y la recreación; asistencia social integral en el abordaje de problemáticas sociales; asesoramiento nutricional integral para cada sala cuna; asesoramiento pedagógico integral, entre otros (Gobierno de la Provincia de Córdoba, s/f).

20 Entrevista a referentes de la Municipalidad de Córdoba, 1° de octubre de 2024.

En materia de protección social para la población joven y adulta, la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano de la Ciudad de Córdoba cuenta con programas específicos dirigidos a la inclusión social de grupos en situación de vulnerabilidad, de mejora de condiciones de vida de la población y de sus hogares, apoyos económicos y líneas de subsidio, ayudas alimentarias, materiales para vivienda, y otro tipo de programas de ayuda social directa. Estos programas no están orientados a personas migrantes exclusivamente, sino a la población en general. No se reconocen exigencias específicas relacionadas con tiempo de residencia en el país o la ciudad para el acceso a los mismos. Se les solicita DNI, lo cual delimita su acceso para personas que acreditan una residencia temporaria o permanente, que son las que están en posición de acceder a tal credencial. Por su parte, también se reconoce que antes situaciones de vulnerabilidad social, si la persona migrante no cuenta con documentación que constate su identidad, se busca la manera de abordar la situación y dar acompañamiento y contención en lo relativo a asistencia social directa, no así para apoyos económicos y ayudas bancarizadas²¹.

El gobierno local no cuenta con registros sobre las personas migrantes que participan de los programas de protección social desagregados por nacionalidad, lo cual impide reconocer los niveles de inclusión de este grupo social en este ámbito de actuación estatal. La única excepción es el programa de Ferias y Paseos de la Economía Social, que acompaña a feriantes de la Ciudad de Córdoba proveyendo infraestructura para las ferias y capacitaciones para mejorar su emprendimiento. En este caso sí se cuenta con registros administrativos desagregados por nacionalidad, que indicaban para octubre de 2024, que, de un universo de 4697 feriantes, el 10,32% es de nacionalidad extranjera (encabezando dentro de este grupo el colectivo peruano que totaliza el 6,15%; seguido por el boliviano 2,48%; entre otros).

Respecto del acceso de las personas migrantes a servicios gratuitos de asesoramiento legal brindados por el municipio, la municipalidad de Córdoba firmó con el Colegio de Abogados de la Provincia homónima un convenio a los fines de brindar asesoramiento jurídico gratuito a personas migrantes sin recursos, servicio que no incluye patrocinio jurídico gratuito. No obstante, la Justicia Federal que atiende en casos de derecho migratorio, cuenta con un servicio de asesoramiento y acompañamiento jurídico gratuito para personas sin recursos, servicio que se deriva desde el Municipio.

21 *Entrevista a referentes de la Municipalidad de Córdoba, 1° de octubre de 2024.*



En cuanto a la protección social del segmento de NNA, la municipalidad de Córdoba creó el Sistema Municipal de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, a través de la Ordenanza N° 11817 y del Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia N° 11618, en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las NNA N° 26.061 y la Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las NNA N° 9.944, normativas que particularizan la atención de niñeces o adolescencias migrantes. Por medio de este sistema, el Municipio implementa acciones destinadas a la promoción de los derechos de NNA, así como de protección ante situaciones de amenaza o vulneración de los mismos. Estas acciones se articulan con organizaciones comunitarias y actores de la sociedad civil. El sistema de protección está compuesto por un esquema de 14 SPD (Servicio de Protección de Derechos), distribuidos en el territorio de la ciudad Córdoba, integrados por trabajadores sociales, psicólogos, abogados, operadores sociales y personal administrativo y tienen la función de promover, proteger y restituir los derechos de las NNA en situación de vulnerabilidad²². Los abordajes del sistema pueden activarse por parte de cualquier persona que considere que existe una situación de vulneración de derechos de un NNA, independientemente de su nacionalidad o cualquiera otra condición. Respecto de los registros que se llevan adelante desde este sistema, al no desagregarse por nacionalidad (tanto del propio NNA cuyo derecho ha sido vulnerado, como el de sus familiares a cargo), no se reconoce su alcance a la población bajo consideración, así como tampoco es posible identificar problemáticas específicas dentro de algunos colectivos migrantes.

Respecto de los mecanismos con los que cuenta el gobierno local para atender a personas migrantes víctimas de violencia de género, éste se ocupa de implementar acciones destinadas a la prevención (primer nivel), mientras la asistencia a víctimas es competencia provincial a través del Polo Integral de la Mujer (desde donde se encuentra protocolizado la toma de denuncia, las acciones de asistencia y de protección²³). El municipio también brinda contención y acompañamiento y realiza las articulaciones interinstitucionales pertinentes. Desde el CAPEM, en efecto, se producen derivaciones permanentes a esta área provincial con competencia en el tema y una fluidez de intercambio con las personas referentes del Polo y especialmente, del Área de Atención a la Mujer Migrante y su Familia del gobierno provincial. A su vez, para el tercer nivel de atención en materia de violencia de género, la ciudad fue dividida en cuatro cuadrantes con 12 bocas en los centros de participación comunal y los CIC de Barrio Cabildo y Villa Siburo, donde se trabaja con anclaje de formación laboral para mujeres que están saliendo de los ciclos de la violencia. Todas estas acciones están destinadas a mujeres víctimas de violencia de género independientemente de su nacionalidad²⁴.

22 También la Provincia de Córdoba posee una Ley de vanguardia que prevé la figura del Abogado de Niños, Niñas y Adolescentes, permitiendo la representación ante cualquier órgano jurídico y administrativo que deba tomar decisiones sobre esta población, representación por cargo del Estado Provincial

23 Ver: <https://mujer.cba.gov.ar/polo-integral-de-la-mujer/>

24 Entrevista a referentes de la Municipalidad de Córdoba, 1° de octubre de 2024.

En lo concerniente a iniciativas para prevenir los delitos de odio, violencias, xenofobia y discriminación contra las personas migrantes, durante los años 2022 y 2023 se reconocen acciones sostenidas de sensibilización y capacitación a escala local enmarcadas en el «Programa Interculturalidad - Diálogo entre Pares», un proyecto gestado articuladamente entre la Dirección de Acompañamiento y Apoyo al Inmigrante de la Secretaría de Planeamiento Modernización y Relaciones Internacionales y la Dirección Aprendizaje y Desarrollo. Este programa tuvo como propósito: *"(...) promover la convivencia en el respeto de la diversidad de las diferentes culturas en las escuelas municipales; potenciar la creatividad y colaboración entre las comunidades migrantes y la comunidad escolar de las escuelas municipales que participan de la propuesta; y favorecer el desarrollo de actividades innovadoras que procuren experiencias significativas vinculadas a la convivencia, la diversidad, la inclusión, el respeto por la otredad, en el ámbito escolar..."* (Subsecretaría de Vinculación Internacional y Desarrollo Local de la Municipalidad de Córdoba, 17/11/2023).

Su implementación atravesó tres etapas: etapa 1)- capacitación de equipos docentes dictada por la Dirección municipal de Acompañamiento y Apoyo al Inmigrante en modo virtual, con instancias presenciales a cargo de representantes del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y del Instituto de Cultura Aborigen de Córdoba (ICA); etapa 2)- sensibilización en las aulas de siete escuelas, donde los docentes trabajaron con alumnos de quinto y sexto grado de nivel primario y modalidades de adultos las diferentes temáticas del programa: interculturalidad, migración, racismo, discriminación y xenofobia, e identidad; 3)- creación, elaboración y difusión de cortometrajes sobre los temas abordados, en los que los alumnos, con la guía de docentes y equipos técnicos de la Dirección de Educación, desarrollaron distintos filmes (Subsecretaría de Vinculación Internacional y Desarrollo Local de la Municipalidad de Córdoba, 17/11/2023).

También vale considerar que la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Córdoba, recepta denuncias ante situaciones de discriminación. Las denuncias se realizan mediante una entrevista personal, donde los datos del denunciante quedan bajo reserva. Esta área cuenta con un equipo interdisciplinario de psicólogos y trabajadores sociales que se ocupan de la escucha y acompañamiento pertinente a las víctimas, pero no brindan otro tipo de asistencia²⁵. Esta misma área del gobierno local trabaja de manera articulada con el Ministerio Público Fiscal y con la Fiscalía que en la Ciudad de Córdoba tiene a cargo los delitos de trata y tráfico de personas. Sus equipos técnicos funcionarias y funcionarios han recibido capacitaciones sobre el delito de trata y tráfico de personas.

25 Entrevista a referentes de la Municipalidad de Córdoba, 1° de octubre de 2024.



Áreas con potencial de mejora desarrolladas

El diagnóstico efectuado en esta dimensión de la gobernanza migratoria local revela entre las áreas con potencial de mejora la necesidad de optimizar los registros administrativos de toda la batería de políticas de protección social municipal, de manera que se incorpore en la toma del dato de los distintos abordajes sociales a la nacionalidad de la persona alcanzada con cada uno de estos dispositivos. Esto aplica tanto para la niñez migrante que asiste a espacios CEC de gestión municipal; las infancias y adolescencias migrantes alcanzadas con el sistema de protección municipal; así como las personas jóvenes o adultas que acceden a programas o prestaciones sociales. Contar con esta información y analizarla con regularidad representaría un insumo de primera mano para el diseño y optimización de políticas y programas de asistencia y protección social hacia la población migrante.

Asimismo, se considera importa prever la posibilidad de incluir un tipo de documentación alternativo al DNI para el acceso de las personas migrantes a la protección social, y particularmente, evaluar mecanismos alternativos de asistencia económica a personas migrantes que no cuentan con DNI y cuenta bancaria.



INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES

El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre las medidas y acciones que el gobierno local lleva adelante para promover la integración de las personas migrantes en la localidad, en el plano individual, comunitario y estructural. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de las iniciativas para la integración habitacional de las personas migrantes, para la inclusión en el mercado laboral de la localidad y sobre la existencia de servicios de orientación locales que promuevan y acompañen esa integración.

Áreas desarrolladas

En el ámbito de la integración de las personas migrantes, aquellos servicios de orientación en la primera acogida son ofrecidos en la ciudad de Córdoba desde el Centro de Atención a Personas Migrantes y Refugiadas (CAPEM) referenciado en páginas previas. Este espacio tiene como función central el asesoramiento, acompañamiento y atención de la población migrante y refugiada en Córdoba, entre cuyas actividades figura la promoción del acceso a derechos, a la información, a orientación en gestiones de regularización documentaria, financieras y laborales, mediante capacitaciones que fomentan la integración social y la interculturalidad (Córdoba Capital, 4/11/2024).

Uno de los instrumentos más importantes con los que cuenta la ciudad para orientar a la población migrante en la primera acogida es la “Guía para Personas Migrantes y Refugiadas”. De acuerdo a las palabras de quien se desempeñaba como Secretaria de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales de la Municipalidad de Córdoba en ocasión de su lanzamiento, “(...) la guía surge... como una iniciativa cuyo objetivo es promover el acceso a información esencial para las personas que han llegado a la ciudad de Córdoba con el propósito de rehacer sus vidas e integrarse a la comunidad cordobesa. Lo que buscamos es aportar al pleno ejercicio de sus derechos, teniendo en cuenta las distintas áreas de interés y visibilizando los servicios a los que pueden acceder desde la Municipalidad, convirtiendo a Córdoba en una ciudad de oportunidades e inclusiva” (Municipalidad de Córdoba, 2021: 7).



La guía cubre un considerable número de temas de importancia estratégica para la inserción social en sentido amplio de las personas migrantes en la ciudad. Incluye información relacionada a las características de la ciudad de Córdoba, el funcionamiento de la municipalidad y su actuación descentralizada (la ubicación de los CPC, canales de atención al vecino y las distintas gestiones y trámites que se pueden realizar); la moneda de curso legal en el país; la descripción de cómo obtener una residencia o solicitar la condición de refugiado; como acceder al sistema de salud y al sistema de educación en sus distintos niveles; cómo tramitar un certificado de discapacidad; iniciar procesos de convalidación de títulos profesionales; información sobre derechos laborales; sobre el derecho a la participación electoral y los requisitos para inscribirse en el padrón de extranjeros; el acceso a programas de asistencia y protección social; sobre los medios de transporte para moverse por la ciudad y las formas de utilizar el transporte público de pasajeros; mecanismos de asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género; derechos a la identidad cultural; información sobre espacios recreativos, deportivos, culturales, turísticos; junto a la identificación de las organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos de las personas migrantes en Córdoba; las organizaciones de migrantes y colectividades; así como los 29 consulados con asiento en la ciudad (Municipalidad de Córdoba, 2021).

La integración sociolaboral también es una línea de trabajo que ha incorporado el CAPEM entre los servicios que ofrece. Esto se materializa a través de la organización de cursos de orientación para la inserción laboral, capacitación en habilidades blandas, desarrollo de curriculum vitae y análisis de la oferta laboral, a lo que se añade capacitación en derecho laboral para personas migrantes, entre otras herramientas afines (Subsecretaría de Vinculación Internacional y Desarrollo Local de la Municipalidad de Córdoba, 28/4/2023; Córdoba Capital, 3/5/2023).

Desde la Dirección de Acompañamiento y Apoyo al Inmigrante del municipio también se ha impulsado en asociación con ACNUR, y la Fundación para la Incubación de Empresas FIDE, un programa de inserción laboral de las personas refugiadas y migrantes en el sector privado, que permitió, a través de las dos líneas de trabajo, 15 experiencias laborales en distintas empresas de la ciudad y se fortalecieron 15 emprendimientos, en su mayoría del sector gastronómico, servicios de estética, serigrafía e indumentaria textil (Subsecretaría de Vinculación Internacional y Desarrollo Local de la Municipalidad de Córdoba, 19/07/2022).

En materia de inclusión financiera, en 2021 la municipalidad de Córdoba firmó un convenio con Bancor (Banco de la Provincia Córdoba) para capacitar a migrantes en educación financiera, incluyendo cursos gratuitos bajo modalidad online sobre productos, operatorias y servicios financieros, incluyendo la apertura de cuentas bancarias y acceso a tarjetas de crédito (Córdoba Capital, 23/02/2021). En el marco de esta colaboración, en octubre de ese año ambas instituciones presentaron una “sucursal inclusiva” de Bancor para Personas Migrantes de Córdoba, dedicada a brindar asesoramiento exclusivo a esta población sobre los productos y servicios financieros básicos con el objetivo de promover su inclusión (Córdoba Capital, 29/10/2021). Esta sucursal se encuentra aún activa, y funciona en la Humberto Primo 33. Los que puede participar la población migrante de acuerdo a lo informado por las autoridades pertinentes. Entre las capacitaciones gratuitas se incluyen “Chat GPT como herramienta de búsqueda laboral”, “Perfiles del sector Hidrocarburífero”, “E-Commerce oficio 4.0”, “Qué buscan las empresas”, “Herramientas de Empleabilidad”, y “Habilidades financieras” entre otras. También se desarrollaron programas en articulación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la provincia con el objetivo de asistir a quienes poseen dificultades de acceso a empleos formales (Neuquén Capital – Subsecretaría de Empleo, 2023).

Áreas con potencial de desarrollo

De acuerdo a lo informado por las autoridades municipales, el gobierno local no impulsa medidas que faciliten el alquiler de viviendas u otras soluciones habitacionales para la población migrante recién llegada a la ciudad, y tampoco se identifican políticas en este ámbito orientadas a la población general a las cuales tenga acceso este grupo social. Este campo de actuación se constituye entonces en un área con potencial de mejora en materia de gobernanza migratoria local. Es importante considerar que tampoco se reconocen acciones para coordinar iniciativas de apoyo para el acceso a la vivienda de las personas migrantes con instituciones dependientes del Estado nacional o provincial que cuentan con mayores potestades y recursos en este ámbito de actuación pública.

Otra de las vacancias advertidas en cuanto a las políticas de integración de las personas migrantes es que no se encuentran medidas o dispositivos vigentes como campañas de información y/o sensibilización en materia de interculturalidad y no discriminación hacia las personas migrantes.



CAPACIDADES Y RECURSOS INSTITUCIONALES

El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar sobre las acciones que el gobierno local lleva adelante para el diseño, la implementación y el monitoreo de políticas vinculadas a la migración desde una perspectiva transversal y con enfoque de género. En esta línea, está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca del marco institucional local para el abordaje de la cuestión migratoria, la existencia de una estrategia migratoria local y la capacidad del funcionariado público para brindar respuestas a las necesidades de las personas migrantes que habitan la localidad.

Áreas desarrolladas

La Dirección de Acompañamiento y Apoyo para el Inmigrante, creada en diciembre del año 2019 en la Municipalidad de Córdoba, es la encargada, dentro de la estructura del gobierno local, de generar políticas públicas activas que promuevan y garanticen la integración de las personas migrantes en la sociedad cordobesa (Municipalidad de Córdoba, 2021).

En el marco de esta Dirección, el 22 de marzo de 2022, se inauguró el Centro de Atención a Personas Migrantes y Refugiadas (conocido localmente como CAPEM), un espacio ubicado en el antiguo edificio del Registro Civil, en Caseros 356, a través del cual se brinda asesoramiento y orientación migratoria, laboral y legal a las personas que arriban a la ciudad, y desde el cual también se trabaja en red con distintas instituciones y organismos.

Constituye el CAPEM, según fuentes oficiales, “el primer centro en Argentina íntegramente constituido por un gobierno local a tal fin” (Municipalidad de Córdoba, 2021).

La atención en el CAPEM se realiza de manera presencial de lunes a viernes de 8:00hs a 14:00hs y de manera virtual a través de consultas por correo electrónico. El espacio cuenta con cuatro facilitadores del servicio, equipo dentro del cual se incluyen perfiles que hablan distintos idiomas como ruso, ucraniano, inglés y portugués. Se atienden mensualmente un promedio de 200 personas de acuerdo a los registros internos del Centro a los que se pudo acceder²⁶.

Desde su creación hasta la actualidad, el CAPEM y la Dirección misma, han mutado de dependencia, pasando por distintas secretarías del organigrama municipal²⁷, al tiempo que la agenda de este espacio también ha ido modificándose. En la actualidad, dependen de la Secretaría de Integración Regional y Vinculación Institucional, y la agenda del CAPEM se encuentra abocada a la orientación en gestión de trámites de radicación y documentación; iniciativas para la integración sociocultural; desarrollo de habilidades laborales e inclusión financiera; conocimiento de los derechos y deberes de los migrantes; herramientas para potenciar proyectos; convalidación de títulos, entre los más importantes (Córdoba Capital, 4/11/2024). Este espacio también recibe a personas solicitantes de refugio, les proporciona orientación sobre sus derechos y los pasos a seguir para activar su estatus de refugiado, realizando las derivaciones pertinentes a la oficina de la CONARE.

De acuerdo a lo informado por la titular del CAPEM, desde febrero de 2024 se está trabajando, entre los equipos técnicos del Concejo Deliberante y del Poder Ejecutivo, para dar encuadre a un proyecto de ordenanza que permita institucionalizar el CAPEM de manera permanente, como una política de estado²⁸.

Respecto de la coordinación entre distintas áreas del municipio en materia migratoria (pero con participación de otros actores sociales), en mayo de 2024 el gobierno local lanzó la Mesa de Coordinación para la Integración Socioeconómica de Personas Migrantes y Refugiadas que tiene como objetivo principal promover la integración socioeconómica de estas personas que residen en la ciudad desde una perspectiva de derechos, género e interculturalidad. Entre sus objetivos específicos se encuentran facilitar trámites, fortalecer capacidades institucionales, fomentar el intercambio de información y promover un plan de trabajo conjunto. Propone el desarrollo de reuniones bimensuales, liderazgo rotativo y cuenta con el apoyo de agencias internacionales como la OIT y ACNUR que ejercen la secretaría técnica. Participan diversas instituciones gubernamentales, OSCs, representantes del sector académico de la Universidad Nacional de Córdoba, la OIM y otras agencias internacionales (Subsecretaría de Vinculación Internacional y Desarrollo Local de la Municipalidad de Córdoba, 18/5/2024).

26 Entrevista a referentes de la Municipalidad de Córdoba, 1° de octubre de 2024.

27 Entre ellas, la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales; y la Secretaría de Ciudad Inteligente y Transformación Digital,

28 Entrevista a referentes de la Municipalidad de Córdoba, 1° de octubre de 2024.



Por su parte, la coordinación multinivel en asuntos migratorios, especialmente con autoridades provinciales, se canaliza a través del Programa Interministerial Estación Migrante de la Provincia de Córdoba. Este es un programa de doble dependencia ministerial (por un lado, del Área de Pluralismo e Interculturalidad de la Secretaría de Derechos Humanos y por otro, de la Dirección de Atención Integral a las Mujeres Migrantes y su Familia del Ministerio de la Mujer) que trabaja en difundir y concientizar sobre los derechos de las personas migrantes, y en el diseño de políticas públicas que contribuyan a erradicar la discriminación hacia esta población. Con los referentes de este programa y de ambos ministerios se articulan acciones y se establece un diálogo permanente²⁹.

En lo concerniente a la capacitación de personas funcionarias y agentes municipales, éstas se canalizan a través de la alianza con distintos actores del propio municipio y extramunicipales. Por ejemplo, en el primero caso, en febrero de 2024 se llevó a cabo una jornada de sensibilización en el espacio CAPEM dirigida a funcionarios, coordinadores y agentes de atención de la Subdirección de Canales de Atención Presencial del municipio, a cargo de los puntos VecinON³⁰, como parte del programa «CAPEM en tu barrio», que busca descentralizar la atención a personas migrantes y refugiadas en los Centros de Participación Ciudadana de la ciudad. La jornada se enfocó en sensibilizar al personal sobre las necesidades y contextos específicos de las personas migrantes y refugiadas, brindando conocimientos clave para asegurar una atención de calidad a este grupo de vecinos. Como destacaba la Directora del CAPEM en ocasión del 7° Encuentro Nacional de Dirigentes de Colectividades realizado en Chaco en agosto de 2024, *“Uno de los desafíos más importantes es descentralizar la atención y llevar los servicios a los barrios donde se concentran las distintas comunidades. «Estamos capacitando a los centros de participación comunal (CPC) para que puedan brindar información y asesoramiento a los migrantes» (InfoColectividades, 11/8/2024).*

Por último, es de destacar que la municipalidad de Córdoba ha incorporado la cuestión migratoria entre las metas e indicadores específicas del “Plan de Metas de Gobierno” tanto del ejercicio 2020-2023 como el de 2024-2027 (Municipalidad de Córdoba, 2020, 2024). Los planes de metas representan un instrumento de planificación e información ciudadana, a través del cual el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 11.942, presenta su programa de gestión y da a conocer los ejes estratégicos, objetivos y metas que guiarán la actividad de la administración pública municipal durante el período de gobierno. Para el período de gobierno 2024-2027 se ha propuesto dentro del Eje Desarrollo Local Sostenible y de la meta 4.1. *“Fomentar los espacios de intercambio, diversidad cultural y sensibilización ambiental de la ciudad y ente metropolitano”*, cuatro metas específicas en materia de gobernanza migratoria local, ligadas al desarrollo de capacitaciones de sensibilización en diversidad cultural, legislación migratoria y atención humanizada para agentes públicos; y a la descentralización de la atención a personas migrantes y refugiadas en puntos estratégicos de la ciudad y a través de dispositivos móviles. El hecho de plasmar el objetivo de política migratoria en este dispositivo de planificación pública local, permite robustecer institucionalmente esta línea de actuación, dado el compromiso público que ello conlleva.

29 *Ibid.*

30 *MI VecinON, programa encabezado por la Secretaría General del Municipio, ofrece diferentes canales de asistencia al ciudadano, entre ellos, una vía de asistencia telefónica gratuita, chatbot por la web, un turnero digital para agendar días y horarios que ahorren tiempo en los trámites presenciales, redes sociales y puntos presenciales VecinON de atención en distintos lugares de la ciudad.*

Áreas con potencial de mejora

El diagnóstico sobre los recursos y capacidades del municipio para la gobernanza migratoria local, arroja un balance considerablemente positivo marcado por el hecho de contar el gobierno local con una dirección y centro de atención para personas migrantes, con recurso humano capacitado para los abordajes y la agenda que este espacio dinamiza. El CAPEM no cuenta aún con una ordenanza que formalice y encuadre institucionalmente su mandato, aspecto que está en agenda de acuerdo a lo informado por autoridades del área.

Por su parte, la coordinación entre distintas áreas del municipio en cuanto a los asuntos migratorios aún tiene potencial de desarrollo y es una necesidad en la cual las autoridades municipales manifiesta coincidencia en el taller diagnóstico.

Del mismo modo, se identifica como desafío la relevancia de fortalecer la estrategia local de migración plasmada en el Plan de Metas de Gobierno a través de un documento programático que tenga en cuenta las necesidades heterogéneas de los distintos grupos migrantes que residen en la ciudad, y la alineación de propósitos a los ODS y la legislación internacional y nacional en materia migratoria.



ALIANZAS DURADERAS PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DE LA MIGRACIÓN

El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar sobre las redes de organización y asociación de comunidades migrantes a nivel local, así como las políticas públicas diseñadas e implementadas para el abordaje de la existencia de redes locales de personas migrantes. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan en ese sentido.

Áreas desarrolladas

La necesidad de establecer alianzas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas aparece como un aspecto central que se repite en casi todos los puntos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM). Además, se alinea también con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que resalta la importancia de fortalecer las alianzas para alcanzar los objetivos de esta agenda de desarrollo. En este punto, tal como se ha descrito en el diagnóstico de las dimensiones previas, el municipio de Córdoba sustenta la gobernanza migratoria local en la alianza con diversas organizaciones de la sociedad civil; organizaciones de migrantes y colectividades; organismos nacionales y provinciales pertinentes; agencias internacionales, consulados con asiento en la ciudad, entre otros.

Las autoridades locales colaboran activamente con organizaciones de la sociedad civil en el establecimiento de la agenda y la implementación de programas relacionados con la migración. Esta colaboración se manifiesta, por ejemplo, en la implementación conjunta de programas y proyectos. Tal es el caso de la actividad que se lleva adelante con el Servicio Jesuita a Migrantes, a quienes les facilitan el espacio físico y medios audiovisuales para impartir el taller de español para migrantes no hispanohablantes en el CAPEM; o la entrega de kits escolares realizada junto a OIM Argentina y la Federación de Organizaciones de la Sociedad Civil de Venezolanos en Argentina (FOCVA), destinado a niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos residentes en la ciudad (Subsecretaría de Vinculación Internacional y Desarrollo Local de la Municipalidad de Córdoba, 26/02/2024). En la misma tesitura, puede citarse la colaboración establecida entre el CAPEM, las entidades migrantes venezolanas PROVEA (Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos) y la Asociación Venezolana en Córdoba, junto a autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba, en el desarrollo de talleres informativos sobre convalidación de títulos extranjeros, contribuyendo así para que los profesionales migrantes radicados en la ciudad puedan desarrollar sus carreras en Argentina y Córdoba Capital (InfoColectividades, 1479/2024).

También son numerosas y diversas las entidades con las que el municipio articula cotidianamente acciones y con quienes comparte mesas de trabajo, de diálogo, o de coordinación de políticas en el ámbito de la movilidad humana. A nivel provincial, destaca el Área de Atención Integral a las Mujeres Migrantes y sus Familias del Ministerio de la Mujer de la Provincia de Córdoba (espacio al cual se realizan diversas derivaciones desde el CAPEM y con cuyas referentes se sostiene una comunicación fluida y asertiva para la atención de distintas demandas relativas a violencia de género, por ejemplo³¹). En muchos casos intervienen también, Cáritas Diocesana de Córdoba (que, además de su labor general en ayuda humanitaria, también brinda apoyo específico a migrantes, incluyendo servicios de asesoramiento y asistencia básica); con Servicio Jesuita a Migrantes como ya fue mencionado; con la Pastoral de Migrantes de la Arquidiócesis de Córdoba, entre otras. Todas estas organizaciones no solo proporcionan apoyo directo a las personas migrantes y refugiadas, sino que también trabajan en la sensibilización de la comunidad local y en la promoción de políticas que favorezcan la inclusión y el respeto a los derechos de los migrantes. De ahí que el municipio esté en permanente contacto con sus referentes y espacios.

31 Entrevista a referentes de la Municipalidad de Córdoba, 1° de octubre de 2024.



En cuanto al vínculo con agencias internacionales, el gobierno local ha logrado consolidar la colaboración con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados. La ciudad suscribió en 2020 un convenio con esta agencia para ingresar a la Red de Ciudades Solidarias³², a la cual la provincia de Córdoba pertenece desde 2008. Esta es una iniciativa de reconocimiento para las comunidades que trabajan por la integración de las personas refugiadas en las comunidades de acogida alrededor de todo el mundo. Su objetivo es desarrollar un marco de cooperación mediante el cual los gobiernos locales y provinciales brinden a las personas refugiadas, solicitantes de tal condición, apátridas y personas de interés de ACNUR, un nivel de protección, goce de derechos y acceso a servicios que favorezcan su inclusión. En 2024, en efecto, la ciudad de Córdoba fue sede del Encuentro Regional de Ciudades Solidarias, del que participaron líderes y representantes de diversas ciudades comprometidas con la protección e integración de personas en movilidad humana de Argentina, Chile y Uruguay (Córdoba Capital, 19/10/2024).

A su vez, en el CAPEM se concretó una solicitud para contar con apoyo técnico a esta agencia, mediante la presencia semanal de la Asociada de Soluciones Duraderas en la sede del Centro. Esta colaboración fortalece el trabajo conjunto y mejora las capacidades institucionales con la que se cuenta al momento de brindar atención cotidiana, así como de planificar política migratoria local.

Adicionalmente, en el marco de una política de relaciones internacionales de larga data para el municipio, desde la cual se ha capitalizado un amplio abanico de vinculaciones bilaterales y multilaterales, incluyendo una considerable participación en redes de ciudades y plataformas de diálogo regional y global (Mercociudades, Coalición LAC, CGLU, entre otras³³), Córdoba se posiciona como una ciudad de referencia en materia de políticas públicas hacia las poblaciones migrantes.

Reflejo de ello es que la ciudad co-coordina en el ámbito de Mercociudades la Unidad Temática de Derechos Humanos y Migraciones, actualmente liderada por la ciudad bonaerense de Quilmes (pero que también fue conducida por Córdoba capital en un período previo): *“Mercociudades para nosotros es una prioridad, es como nuestro primer círculo de integración regional en Sudamérica y es la red a la que más tiempo le brindamos”*³⁴. La Unidad Temática de Migraciones es un espacio dedicado al diálogo, intercambio de buenas prácticas y cooperación técnica entre las ciudades sudamericanas que participan de la red.

32 La Red de Ciudades Solidarias es una iniciativa de reconocimiento para las comunidades que trabajan por la integración de las personas refugiadas en las comunidades de acogida alrededor de todo el mundo. Su objetivo es desarrollar un marco de cooperación mediante el cual los gobiernos locales y provinciales brinden a las personas refugiadas, solicitantes de tal condición, apátridas y personas de interés de ACNUR, un nivel de protección, goce de derechos y acceso a servicios que favorezcan su inclusión.

33 Ver aquí: <https://rrii.cordoba.gob.ar/relaciones-internacionales-intro/>

34 Entrevista a referentes de la Municipalidad de Córdoba, 1° de octubre de 2024.

En la misma tesitura y en reconocimiento de su trayectoria en materia de gobernanza migratoria local, en 2023 la Municipalidad de Córdoba, fue invitada a participar de la Iniciativa Autoridades Locales Precursoras (ALP) promovida por la Oficina Regional para América del Sur de la OIM (Subsecretaría de Vinculación Internacional y Desarrollo Local de la Municipalidad de Córdoba, 20/10/2023); y en octubre de 2024, se tomó conocimiento que la ciudad será anfitriona de un proyecto de la ONU para aumentar la participación de las mujeres migrantes y las diversidades en la gobernanza. Fue seleccionada por OIM como una de las seis ciudades de Argentina para este proyecto que busca fortalecer el involucramiento de mujeres y diversidades migrantes en procesos de desarrollo de políticas públicas y sus mecanismos participativos (Córdoba Capital, 10/10/2024).

Finalmente, las autoridades locales registran colaboraciones con la academia para realizar estudios e implementar programas sobre migración. La articulación con el sector universitario es considerada fundamental para el gobierno local, en tanto *“permite desarrollar y evaluar políticas, garantizando que las intervenciones sean efectivas y estén basadas en evidencia científica”*³⁵. Esto incluye la participación de universidades y centros de investigación en la generación de datos y el análisis sobre dinámicas migratorias, así como en la capacitación de personal que trabaja directamente con la población migrante.

En el 2020, por ejemplo, luego de la Adhesión de la Municipalidad de Córdoba a Ciudades Solidarias, ACNUR invitó a seis gobiernos locales -incluido Córdoba- a formar parte de un estudio sociodemográfico con el objetivo principal de contribuir al conocimiento de las características de la población migrante y refugiada en estas ciudades y sus desafíos para el ejercicio efectivo de derechos. El fin último de la investigación, a cargo del Centro de Estudios de Población del CONICET era poder generar políticas públicas en respuesta a los desafíos detectados (CENEP-ACNUR, 2021). El municipio apoyó este proceso, proveyendo información y documentación relevante, tanto del propio gobierno local como de OSC e instituciones locales que trabajan en el ámbito migratorio y de refugio, y brindando entrevistas. En base a los resultados de este proceso se diseñó el programa de Inclusión laboral entre ACNUR y la incubadora de empresas FIDE implementado en Córdoba en 2022.

Por otro lado, se registra en 2021 el desarrollo de una capacitación municipal sobre migración y refugio, destinada a agentes estatales y público interesado, que estuvo a cargo de investigadores del CONICET, especialistas en migración internacional, con sede en la Universidad Nacional de Córdoba. Esta fue una iniciativa impulsada a través de la Dirección de Acompañamiento y Apoyo al Inmigrante, enmarcada dentro de un plan integral de acciones desarrolladas para la atención y asistencia de las personas migrantes y refugiadas residentes en la ciudad, previo a la creación del CAPEM (Subsecretaría de Vinculación Internacional y Desarrollo Local de la Municipalidad de Córdoba, 29/10/2021).



Áreas con potencial de mejora

De acuerdo a lo informado por las autoridades locales, el municipio no dispone de una base de datos o repositorio formal sobre las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en programas relacionados con la migración: ya sea que se trate de organizaciones constituidos por personas migrantes y sus descendientes como organizaciones que, sin estar constituidas por personas en situación de movilidad internacional, tienen a la promoción y defensa de sus derechos como su razón de ser. Contar con este registro formal representa un insumo importante para conocer el mapa completo de instituciones con capacidades y agenda en el abordaje del tema y alcanzar un trabajo en red cada vez más sólido.

Las autoridades del CAPEM, reconocen en efecto, que buena parte de la gobernanza migratoria local depende de este trabajo interinstitucional permanente con múltiples actores. En este sentido, destacan que, aún cuando se trata de entidades gubernamentales con distinta afiliación política, las colaboraciones se sostienen y los canales de información también. Dado el amplio abanico de alianzas y socios descritos con los que el gobierno local desarrolla su política migratoria local, el mayor reto que se reconoce en esta dimensión del diagnóstico tiene que ver con volver estas alianzas efectivamente “duraderas” y sostenibles. Esto representa un desafío del orden de la formalización e institucionalización de mesas de trabajo vigentes, ya que, como lo ilustró el ejemplo de la Mesa Interjurisdiccional de Acompañamiento a Migrantes por temas de salud, cuando “las urgencias” se descomprimen, o cuando los liderazgos o las interlocuciones se modifican, éstas corren el riesgo de desaparecer y se pierden espacios de colaboración estratégicos.



VELAR POR UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

El objetivo de la presente dimensión es indagar y profundizar sobre las medidas y acciones que el gobierno local lleva a cabo para abordar y reducir las vulnerabilidades a las que están expuestas las personas migrantes al emprender procesos migratorios. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de cómo el gobierno local aborda esas cuestiones.

Áreas desarrolladas

Una de las vulnerabilidades a las que suele quedar expuesta la población migrante se relaciona con las barreras idiomáticas. En Córdoba existe mecanismos para dar asistencia de idiomas en caso de que la persona migrante o refugiada no comprenda el español: en el CAPEM se brinda orientación a las personas en español, pero el personal habla distintos idiomas (como ruso, portugués, inglés, y recientemente, polaco).

En lo referido a prevención y preparación para situaciones de emergencia, el gobierno local cuenta con sistemas para prestar asistencia orientados a la población en general, sin realizar consideraciones o tratamientos especiales a las personas migrantes.

En materia de acceso a la justicia, el municipio suscribió un convenio con el Colegio de Abogados de la Provincia de Córdoba para brindar asesoramiento gratuito a personas migrantes en situación de vulnerabilidad que así lo requieran. El alcance original de esta colaboración no incluyó patrocinio jurídico, sino asesoramiento y se brindaba en el CAPEM; sin embargo, ya no es una práctica que continúe vigente. No obstante, de acuerdo a lo informado por autoridades del área, para quienes poseen necesidad de representación en asuntos de orden federal, tal como las decisiones que sobre ellos toma la Dirección Nacional de Migraciones, la Justicia Federal posee este servicio, siempre que los solicitantes demuestren carecer de recursos económicos. La Municipalidad, en efecto, deriva estos casos a la Asesoría Federal. Asimismo, a partir de noviembre de 2024, ingresó al equipo del CAPEM, una abogada que es migrante polaca. Ella es la encargada de asesorar en temas legales migratorios y/o derivar a quién corresponda cada caso.

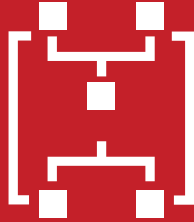


Desde la Dirección de DDHH de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano se articula con el Ministerio Público Fiscal y la Fiscalía que tiene a cargo en la ciudad los delitos de trata y tráfico de personas. Los agentes municipales de la Dirección, en efecto, han recibido capacitación en el tema de tráfico y trata.

Áreas con potencial de mejora

Es en línea con los principios del PMM que esta dimensión intentó abordar algunos factores que contribuirían, a nivel local, a garantizar una movilidad segura, ordenada y regular. Los desafíos pendientes tienen que ver con algunos de los puntos que se recogen a continuación.

En lo referido a la integración del aspecto de la movilidad humana en contextos de prevención, preparación y respuesta a situaciones de emergencia, las autoridades locales no cuentan con estrategias establecidas para abordar los movimientos migratorios o desplazamientos causados por desastres o contextos similares. No se identifican dispositivos ante casos de desaparición o fallecimiento de personas migrantes, medidas para combatir la explotación laboral de migrantes, o iniciativas que atiendan infancias no acompañadas y/o separadas en contexto de crisis y situaciones de emergencia.



CONCLUSIONES





El diagnóstico presentado en estas páginas permite reconocer las áreas desarrolladas o buenas prácticas de la gobernanza migratoria local de la ciudad de Córdoba, así como aquellas que se identifican con potencial de mejora.

La ciudad de Córdoba evidencia el desarrollo de una institucionalidad abocada al desarrollo de políticas migratorias locales, con una Dirección Municipal con incumbencia directa en el tema desde 2019 y un área especialmente dedicada a la atención directa de personas migrantes y refugiadas desde 2022 (CAPEM).

Esta realidad la posiciona en un lugar promisorio para desarrollar una agenda migratoria cada vez más comprometida con la realidad de los grupos que arriban a la ciudad en materia de asesoramiento y orientación en trámites de regularización migratoria, promoción de sus actividades culturales y una línea de trabajo cada vez más importante que apunta a facilitar su inserción laboral e inclusión financiera.

En este sentido, la formalización del CAPEM a través de una normativa que defina sus propósitos y alcances, constituye un desafío fundamental para el municipio de cara a consolidar y aportar sostenibilidad a este lugar de identidad que ha ganado la temática en la política pública local. También se advierte como fortaleza institucional la capacitación del recurso humano municipal, así como el hecho de contar con personal que habla distintos idiomas, lo cual permite optimizar sus servicios. Las autoridades reconocen que están afrontando el reto la descentralización de sus servicios, y junto a ello, el de capacitar al recurso humano municipal que se involucra en distintos dispositivos que llegan a los barrios con políticas públicas, para acercar los servicios del CAPEM en esta oferta de cercanía.

Uno de los desafíos transversales a atender en el campo de la gobernanza migratoria local se relaciona con la producción de registros administrativos y el uso de datos en general para el diseño de políticas públicas basadas en evidencia. Existe coincidencia al interior del equipo municipal sobre la pertinencia de trabajar en los registros propios para alcanzar este nivel de desagregación (por condición migratoria, nacionalidad, tiempo de residencia en la ciudad, etc.) en cada uno de sus abordajes, así como centralizar esta práctica en un dispositivo único que empleen todas las áreas gubernamentales.

En materia de participación sociocultural de las personas migrantes el municipio co-diseña dispositivos con las colectividades de la ciudad tales como “Colectividades en tu Barrio” y ofrece el espacio del CAPEM para el desarrollo de iniciativas propias de estas entidades. Las acciones para fortalecer la participación política de la población migrante, en cambio, constituye un ámbito que no cuenta con la atención necesaria nivel local.

La ciudad cuenta con un conjunto de aliados con los cuales trabaja en red y articula distintas iniciativas en el ámbito migratorio (áreas provinciales, organizaciones de la sociedad civil, colectividades, agencias internacionales, universidad, entre otras). Los ámbitos provinciales de abordaje del tema resultan una pieza estratégica en este esquema de vinculaciones, que confluyen en el Programa Interministerial Estación Migrante de la Provincia de Córdoba, con acciones y referentes con los que se establece un diálogo permanente.

De igual modo, la cooperación internacional con OIM, ACNUR, OIT, y en el marco de la misma, la participación de la ciudad en distintas propuestas que acercan éstas y otras agencias internacionales también fortalece institucionalmente la agenda migratoria local. Además, posicionan a Córdoba como un municipio de referencia regional en Sudamérica en la gobernanza migratoria. Esto se traduce, por ejemplo, en el ejercicio de roles de liderazgo durante los últimos años en la Unidad Temática de Derechos Humanos y Migraciones de MercoCiudades, ámbito en el cual se ha ejercido la coordinación y subcoordinación.

También es de destacar la participación del municipio en Mesas de trabajo interinstitucionales, tales como la Mesa de Coordinación para la Integración Socioeconómica de Personas Migrantes y Refugiadas que reúne al municipio, con organismos internacionales y otros actores locales estratégicos como el sector académico. Sigue representando un punto de mejora la formalización y sostenibilidad en el tiempo de estos espacios ya que en experiencias previas ha resultado difícil su continuidad.

Finalmente, como desafío que transversaliza distintas áreas de la gestión municipal, y con el propósito de imprimirle una perspectiva migrante a la gestión de gobierno se reconoce la importancia de evaluar alternativas a la exigencia del DNI para el acceso a distintos dispositivos locales, tales como asistencia económica en materia de protección social, mecanismos de participación ciudadana, entre otros.



Bibliografía consultada

Bologna, E. L. y Falcón, M. del C. (2016). Migración sur-sur: factores relacionales e inserción segmentada de la población boliviana y peruana en la ciudad de Córdoba, Argentina. Estudios demográficos y urbanos, 31(3), 729-773. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-72102016000300729&lng=es&tlng=es

Bolsa de Comercio de Córdoba - Fundación ECOSUR (s/f). Balance de la Economía Argentina - Capítulo 21: principales ciudades de la provincia de Córdoba. Disponible en: <https://www.bolsacba.com.ar/instituto-de-investigaciones-economicas/detalle-buscador/1201/>

Feole, M., Gutman, M., Lema Cuesta, C., y Pezzarini, L. (2023). Panorama de la Complejidad Económica de la Provincia de Córdoba.

Granero, G. (2017). Construcción de un espacio urbano periférico en el Gran Rosario (Argentina) por migrantes paraguayos: trayectorias, contrastes y marcaciones. Población y sociedad, 24(2), 129-162. Disponible en: https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-85622017000200005&lng=es&tlng=es

Guzzo, G. (2024). Voto migrante en Mendoza, Argentina. Análisis del alcance jurídico, institucional y de participación efectiva desde un enfoque de derechos en la política pública (2017-2023). Tesis para optar por el Título de Magíster en Políticas Públicas y Desarrollo. FLACSO-Argentina. Hendel, V.; Buratovich, P.; Barelli, A. I.; Cabrera, C.; Diez, M. L.; Guazzaroni, C.; Martínez, V.; Vargas Guzmán, J. (2024). Educación, en Debandi, N. Nicolao, J. y Penchaszadeh A. P, (coords), Anuario Estadístico Migratorio de la Argentina 2023 (pp. 68-82). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Red de Derechos Humanos del CONICET, Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC) (2024). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. Argentina: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Iturburu, M. (2007). Modernización en los municipios argentinos. En D. Cravacuore e I. Ricardo (comps.), Procesos políticos municipales comparados en Argentina y Chile (1990-2005) (pp. 167-209). Buenos Aires: Editorial de la UNQ-Universidad Autónoma de Chile.

Municipalidad de Córdoba (2024). Plan de Metas 2024-2027 Ciudad de Córdoba. Disponible en: https://documentos.cordoba.gob.ar/MUNCBA/AreasGob/Edu/DOCS/Seguimos%20con%20vos%20aprendiendo%20en%20casa/plan_de_metas_2024-2027.pdf

Municipalidad de Córdoba (2020). Plan de Metas 2020-2023 Ciudad de Córdoba. Disponible en: <https://documentos.cordoba.gob.ar/MUNCBA/AreasGob/Mod/plan-de-metas.pdf>

Nicolao, J. (2017). Migraciones regionales y derechos a escala local. Reflexiones en torno al Municipio de General Pueyrredón. Revista de Integración Regional Densidades, 22, 113-147.

Nicolao, J. (2020). El rol de los gobiernos locales en las investigaciones migratorias en Argentina. Si Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos, 20(1), 152-175. doi:10.4067/S0719-09482020000100152

Nicolao, J. y Carcedo, F. (2020). Nicolao, J. y Carcedo, F. (2020). “Migraciones y políticas subnacionales. El caso del Municipio de Tandil, Argentina”. Odisea, 7, 81-108.

Observatorio sobre Migraciones y Asilo en Argentina “Gabriel Chausovsky” (2022). Voto migrante en Argentina: un camino a medio recorrer. CABA: CAREF.

Robertini, C. (2020). «Hacia el soberano y próspero futuro de la nación». Los inicios de Fiat Concord en la Argentina del primer peronismo (1945-55). Pasado Abierto, 6(12). Disponible en: <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/4606/4739>

Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (2019). Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL). Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. Perfil de país: Argentina (2019). Disponible: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdf/siteal_ed_argentina_20190422.pdf

Recursos periodísticos

Córdoba Capital (4/11/2024). CAPeM, un sitio en donde los migrantes y refugiados pueden evacuar dudas y hacer trámites en la ciudad de Córdoba. Disponible en: <https://cordoba.gob.ar/capem-migrantes-y-refugiados-pueden-evacuar-dudas-y-hacer-tramites/>

Córdoba Capital (10/10/2024). Córdoba será anfitriona de un proyecto de la ONU para aumentar la participación de las mujeres migrantes y las diversidades en la gobernanza. Disponible en: <https://cordoba.gob.ar/cordoba-anfitriona-de-proyecto-de-la-onu-aumentar-la-participacion-de-las-mujeres-en-la-gobernanza/>

Córdoba Capital (14/05/2024). Inició una nueva edición del Presupuesto Participativo Barrial 2024. Disponible en: <https://cordoba.gob.ar/presupuesto-participativo-barrial-2024/>

Córdoba Capital (08/12/2023). Colectividades en tu Barrio: 20 mil personas disfrutaron de las celebraciones que llevaron tradición y cultura a las calles de la ciudad. Disponible en: <https://cordoba.gob.ar/colectividades-en-tu-barrio-20-mil-personas-disfrutaron-de-las-celebraciones-que-llevaron-tradicion-y-cultura-a-las-calles-de-la-ciudad/>

Córdoba Capital (05/10/2023). La Municipalidad de Córdoba participó del encuentro sobre Migración Laboral, Movilidad e Integración Socioeconómica de Personas Migrantes. Disponible en: <https://cordoba.gob.ar/la-municipalidad-de-cordoba-participo-del-encuentro-sobre-migracion-laboral-movilidad-e-integracion-socioeconomica-de-personas-migrantes/>

Córdoba Capital (16/08/2023). CAPeM continúa con talleres y capacitaciones durante el mes de agosto. Disponible en: <https://cordoba.gob.ar/capem-continua-con-talleres-y-capacitaciones-durante-el-mes-de-agosto/>



Córdoba Capital (08/06/2023). «CBA Me Capacita» llega a los Parques Educativos de la ciudad. Disponible en: <https://cordoba.gob.ar/cba-me-capacita-llega-a-los-parques-educativos-de-la-ciudad/>

Córdoba Capital (31/5/2023). Elecciones municipales 2023: empadronamiento de personas extranjeras y jóvenes mayores de 16 y menores de 18 años. Disponible en: <https://cordoba.gob.ar/elecciones-municipales-2023-empadronamiento-de-personas-extranjeras-y-jovenes-mayores-de-16-y-menores-de-18-anos/>

Córdoba Capital (3/5/2023). A las 19 horas, el CAPEM invita al taller de orientación laboral para personas migrantes y refugiadas. Disponible en: <https://cordoba.gob.ar/a-las-19-horas-el-capem-invita-al-taller-de-orientacion-laboral-para-personas-migrantes-y-refugiadas/>

Córdoba Capital (03/11/2022). Comienza «Una Ciudad Todos los Pueblos», el mayor festival artístico y gastronómico de colectividades de la Ciudad de Córdoba. Disponible en: <https://cordoba.gob.ar/comienza-una-ciudad-todos-los-pueblos-el-mayor-festival-artistico-y-gastronomico-de-colectividades-de-la-ciudad-de-cordoba/#:~:text=La%20carpa%20tiene%20funcionamiento%20todos,lo%20largo%20de%20cuatro%20d%C3%ADas.>

Córdoba Capital (29/10/2021). La Municipalidad y el Banco de Córdoba presentaron la sucursal inclusiva para personas migrantes. Disponible en: <https://cordoba.gob.ar/la-municipalidad-y-el-banco-de-cordoba-presentaron-la-sucursal-inclusiva-para-personas-migrantes/>

Córdoba Capital (23/02/2021). Bancor y la Municipalidad de Córdoba firmaron un convenio para capacitar a migrantes en educación financiera. Disponible en: <https://cordoba.gob.ar/bancor-y-la-municipalidad-de-cordoba-firmaron-un-convenio-para-capacitar-a-migrantes-en-educacion-financiera/>

Dirección de Parques Educativos (2023). Grilla de Actividades 2023. Disponible en: <https://documentos.cordoba.gob.ar/MUNCBA/AreasGob/Edu/DOCS/Parques%20Educativos/Grilla%20Actividades/grillaactividades2023-parqueseducativos.pdf>

Gobierno de la Provincia de Córdoba (2023). Salas Cuna: se encuentran abiertas las inscripciones para el 2023. Disponible en: <https://www.cba.gov.ar/salas-cuna-se-encuentran-abiertas-las-inscripciones-para-el-2023/>

Gobierno de la Provincia de Córdoba (s/f). Salas Cuna. Disponible en: <https://www.cba.gov.ar/programa/salas-cuna/>

InfoColectividades (14/9/2024). Migrantes en Córdoba: Un paso más cerca de ejercer su profesión. Disponible en: <https://infocolectividades.com/2024/09/14/migrantes-en-cordoba-un-paso-mas-cerca-de-ejercer-su-profesion/>

InfoColectividades (11/8/2024). Córdoba: Un Refugio para Migrantes y un Puente entre Culturas. Disponible en: <https://infocolectividades.com/2024/08/11/cordoba-un-refugio-para-migrantes-y-un-puente-entre-culturas/>

La Voz (26/2/2024). Educación: las escuelas municipales de Córdoba comienzan las clases con normalidad. Disponible en: <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/educacion-las-escuelas-municipales-de-cordoba-comienzan-las-clases-con-normalidad/>

La Voz (2/6/2023). Elecciones en Córdoba Capital: ya pueden empadronarse jóvenes y extranjeros. Disponible en: <https://www.lavoz.com.ar/politica/elecciones-en-cordoba-capital-ya-pueden-empadronarse-jovenes-y-extranjeros/>

Municipalidad de Córdoba (2024). Presupuesto Participativo Joven. Disponible en: <https://yoparticipo.cordoba.gob.ar/ppj/>

Municipalidad de Córdoba (2021). Guía para Personas Migrantes. Disponible en: <https://rrii.cordoba.gob.ar/wp-content/uploads/2021/09/Guia-con-correcciones-20.9.pdf>

Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba (2024a). Educación Primaria. Disponible en: <https://educacion.cordoba.gob.ar/escuelas-municipales/>

Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba (2024b). Parques Educativos ¡Todo el año! Disponible en: <https://educacion.cordoba.gob.ar/conoce-los-parques-educativos/>

Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba (2024c). Educación Inicial. Disponible en: <https://educacion.cordoba.gob.ar/jardines-maternales/>

Secretaría de Participación Ciudadana (s/f). Juntas de Participación Vecinal (JPV). Disponible en: <https://documentos.cordoba.gob.ar/MUNCBA/AreasGob/Ciudadana/Junta-Participacion-Vecinalv2.pdf>

Subsecretaría de Vinculación Internacional y Desarrollo Local de la Municipalidad de Córdoba (18/5/2024). La Municipalidad de Córdoba lanza la Mesa de Coordinación para la Integración Socioeconómica de Personas Migrantes y Refugiadas. Disponible en: <https://rrii.cordoba.gob.ar/la-municipalidad-de-cordoba-lanza-la-mesa-de-coordinacion-para-la-integracion-socioeconomica-de-personas-migrantes-y-refugiadas/>

Subsecretaría de Vinculación Internacional y Desarrollo Local (08/04/2024). Córdoba Capital destaca por su labor con migrantes en la primera Consulta Temática del Proceso de Cartagena+40. Disponible en: <https://rrii.cordoba.gob.ar/cordoba-capital-destaca-por-su-labor-con-migrantes-en-la-primera-consulta-tematica-del-proceso-de-cartagena40/>

Subsecretaría de Vinculación Internacional y Desarrollo Local de la Municipalidad de Córdoba (27/2/2024). CAPEM en tu barrio: Jornada de Sensibilización para la Atención a Personas Migrantes y Refugiadas. Disponible en: <https://rrii.cordoba.gob.ar/capem-en-tu-barrio-jornada-de-sensibilizacion-para-la-atencion-a-personas-migrantes-y-refugiadas/>



Subsecretaría de Vinculación Internacional y Desarrollo Local de la Municipalidad de Córdoba (26/02/2024). FOCVA, OIM y la Municipalidad de Córdoba distribuyen kits escolares a niños migrantes venezolanos. Disponible en: <https://rrii.cordoba.gob.ar/focva-oim-y-la-municipalidad-de-cordoba-distribuyen-kits-escolares-a-ninos-migrantes-venezolanos/>

Subsecretaría de Vinculación Internacional y Desarrollo Local de la Municipalidad de Córdoba (17/11/2023). Presentación del programa “INTERCULTURALIDAD – DIÁLOGO ENTRE PARES”. Disponible en: <https://rrii.cordoba.gob.ar/presentacion-del-programa-interculturalidad-dialogo-entre-pares/>

Subsecretaría de Vinculación Internacional y Desarrollo Local de la Municipalidad de Córdoba (20/10/2023). La Municipalidad de Córdoba impulsa la Iniciativa Autoridades Locales Precursoras en Mercociudades para una Migración Inclusiva. Disponible en: <https://rrii.cordoba.gob.ar/la-municipalidad-de-cordoba-impulsa-la-iniciativa-autoridades-locales-precursoras-en-mercociudades-para-una-migracion-inclusiva/>

Subsecretaría de Vinculación Internacional y Desarrollo Local de la Municipalidad de Córdoba (28/4/2023). CAPeM invita al Taller de orientación laboral en Córdoba para personas migrantes y refugiadas. Disponible en: <https://rrii.cordoba.gob.ar/capem-invita-al-taller-de-orientacion-laboral-en-cordoba-para-personas-migrantes-y-refugiadas/>

Subsecretaría de Vinculación Internacional y Desarrollo Local de la Municipalidad de Córdoba (29/10/2021). Comenzó la 1º Capacitación Municipal sobre migración y refugio, destinada a agentes estatales y público interesado. Disponible en: <https://rrii.cordoba.gob.ar/comenzo-la-1-capacitacion-municipal-sobre-migracion-y-refugio-destinada-a-agentes-estatales-y-publico-interesado/>

Subsecretaría de Vinculación Internacional y Desarrollo Local de la Municipalidad de Córdoba (19/07/2022). Impulsando la inserción laboral de las personas refugiadas en el sector privado. Disponible en: <https://rrii.cordoba.gob.ar/impulsando-la-insercion-laboral-de-las-personas-refugiadas-en-el-sector-privado/>

Recursos normativos

Constitución Nacional de la República Argentina (1994). Disponible en: http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/Constitucion_Nacion_Argentina.pdf

Ley de Migraciones 25.871/04 y decreto reglamentario 616/10. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/167004/norma.htm>

Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061/05. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

Ley de Educación Nacional 26.206/06. Disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

Constitución de la Provincia de Córdoba. Disponible en: <http://www.saij.gob.ar/0-local-cordoba-constitucion-provincia-cordoba-lpo0000000-2001-09-14/123456789-0abc-defg-000-0000over-pyel>

Ley 8.102 - Orgánica de Municipios y Comunas. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-8102-organica-de-municipios-y-comunas.pdf>

Ley 9.571 - Código Electoral de la Provincia de Córdoba. Disponible en:

<https://www.justiciacordoba.gob.ar/Estatico/JEL/Contenido/Legislacion/files/Electoral/L.9571.pdf>

Ordenanza Municipal N° 13002/00. Presupuesto Participativo Barrial. Disponible en: https://static.cordoba.gov.ar/DigestoWeb/pdf/9ff9687b-a6bf-4a36-9811-9b2e2d793600/DEC_13002.pdf

Sitios web consultados:

Sitio oficial de la Universidad Nacional de Córdoba: <https://www.unc.edu.ar/>

Sitio oficial de la Municipalidad de Córdoba: <https://cordoba.gob.ar/>

Sitio oficial de Mercociudades: <https://mercociudades.org/>

